



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía Universidad de Murcia

5776 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1081/2021) de 16 de septiembre de 2021, por la que se modifica la Resolución (R-1047/2021) de 8 de septiembre de 2021, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en Ciencias de la Salud. 26387

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

5777 Extracto de la Orden de 15 de septiembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, de convocatoria de subvenciones dirigidas a las empresas del Sector Audiovisual de la Región de Murcia destinadas a financiar el desarrollo y producción de proyectos en el ámbito de los videojuegos y multimedia. 26389

Consejería de Educación y Cultura

5778 Orden de 10 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 26391

5779 Resolución de 31 de mayo de 2021, del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 18 de mayo de 2021 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Acuarela" de Murcia, código 30018281, por cese de actividad. 26431

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Agencia Tributaria de la Región de Murcia

5780 Corrección de errores de la lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2021 para el municipio de Bullas. 26433

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

5781 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Nueva L.A.M.T. 11 KV S/C "3898-52-Valladolises (cierre entre tramos apoyos n.º 16336-n.º 16337 y n.º 231081-n.º 231082)" en los términos municipales de Murcia y Fuente Álamo, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, a instancia de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. Expte. 4E20ATE23319. 26435

BORM

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

5782 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y del estudio de impacto ambiental del proyecto de línea subterránea de media tensión 20 KV cuádruple circuito desde ST "San Pedro del Pinatar" a CT n.º 19, ubicado en La Manga del Mar Menor, situada dentro de los términos municipales de San Pedro del Pinatar y San Javier, así como relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la misma, a instancia de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., expediente n.º 4E17AT020803. 26440

5783 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Nueva LSMT entre CT S. Ginés Dos y empalme con LSMT existente 3614-21-Azohía procedente del CT I. Vírgenes" en el término municipal de Cartagena, así como relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, a instancia de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. Expte. 4E21ATE13972. 26445

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

5784 Anuncio de información pública del "Proyecto Constructivo de Balsas de desnitrificación mediante biorreactores en la Cuenca Vertiente del Mar Menor". 26449

III. Administración de Justicia**De lo Mercantil número Dos de Murcia**

5785 Juicio verbal 269/2019. 26450

IV. Administración Local**Albudeite**

5786 Aprobación definitiva de modificación presupuestaria n.º 2/2021. 26451

Alcantarilla

5787 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento regulador del Procedimiento de Ayudas Económicas para la Atención de Necesidades Sociales. 26452

Beniel

5788 Relación definitiva de admitidos proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo, en el marco de un proceso de consolidación de empleo temporal: Orientador/a Centro Local de Empleo. 26453

Jumilla

5789 Anuncio de formalización de la concesión para el aprovechamiento cinegético en montes catalogados de titularidad municipal de Jumilla (2021-2031). 26454

Mazarrón

5790 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2021. 26455

Murcia

5791 Aprobación del expediente de modificación presupuestaria: 2021/CE-SC03, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe de 1.004.102,95 euros, destinado a la habilitación y suplemento de varias aplicaciones presupuestarias. 26459

5792 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de oposición para proveer en propiedad 15 plazas de Conductor de Vehículos Especiales del S.E.I.S. (Rectificación error material tabla calificaciones pruebas físicas -segundo ejercicio-). 26460

Ulea

5793 Aprobación del padrón de las tasas municipales de servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de residuos sólidos urbanos, saneamiento y canon contador del cuarto bimestre de 2021. 26462



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Universidad de Murcia

5776 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1081/2021) de 16 de septiembre de 2021, por la que se modifica la Resolución (R-1047/2021) de 8 de septiembre de 2021, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en Ciencias de la Salud.

Advertido error en la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1047/2021 de 8 de septiembre de 2021 (BORM. de 15/09/2021), por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en Ciencias de la Salud,

En uso de las atribuciones que me están conferidas, resuelvo realizar la siguiente rectificación:

1.- En el anexo I de la convocatoria de la plaza nº 7/2021-C, de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud, del área de Medicina,

Donde dice:

HOSPITAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER

DEPARTAMENTO: MEDICINA

Plaza Número: (7/2021-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: MEDICINA

Servicio Asistencial: MEDICINA INTERNA (HUMM)

Título Especialista: MEDICINA INTERNA

Código del puesto: 950108

Debe decir:

HOSPITAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER

DEPARTAMENTO: MEDICINA

Plaza Número: (7/2021-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: MEDICINA

Servicio Asistencial: MEDICINA INTERNA – SECCIÓN INFECCIOSAS (HGUMM)

Título Especialista: MEDICINA INTERNA

Código del puesto: 950108



2.- En el anexo I de la convocatoria de la plaza n.º 8/2021-C, de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud, del área de Medicina,

Donde dice:

HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ

DEPARTAMENTO: MEDICINA

Plaza Número: (8/2021-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: MEDICINA

Servicio Asistencial: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA (ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN O APARATO DIGESTIVO) (HRM)

Título Especialista: APARATO DIGESTIVO

Código del puesto: 950292

Debe decir:

HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ

DEPARTAMENTO: MEDICINA

Plaza Número: (8/2021-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: MEDICINA

Servicio Asistencial: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA (MEDICINA INTERNA Y ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN) (HGURM)

Título Especialista: MEDICINA INTERNA O ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

Código del puesto: 950292

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de septiembre de 2021.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

5777 Extracto de la Orden de 15 de septiembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, de convocatoria de subvenciones dirigidas a las empresas del Sector Audiovisual de la Región de Murcia destinadas a financiar el desarrollo y producción de proyectos en el ámbito de los videojuegos y multimedia.

BDNS (Identif.): 580026

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580026>)

Primero. Beneficiarios.

Pymes y autónomos.

Segundo. Objeto.

Ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual y de los contenidos digitales de la Región de Murcia, que estarán destinadas a colaborar en la financiación de los gastos originados en el desarrollo de proyectos en el ámbito de los videojuegos y multimedia.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia (BORM número 257, de 7 de noviembre de 2018), modificada por Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración (BORM número 181, de 7 de agosto de 2021).

Cuarto. Cuantía.

El crédito destinado a financiar esta convocatoria de ayudas será de doscientos mil euros (200.000,00 €). Se podrá financiar hasta un 25 % de los gastos subvencionables, siendo la cuantía máxima de ayuda de 30.000 € por beneficiario.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención será de quince días naturales, cuyo cómputo se iniciará el día hábil siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Otros datos.

Sólo se admitirá una solicitud por interesado. En caso de que se presente más de una se tendrá en cuenta la primera registrada en plazo, resultando inadmitidas todas las posteriores, salvo que el interesado manifieste expresamente el



desistimiento de las solicitudes presentadas con anterioridad en el mismo procedimiento. La presentación de la solicitud deberá realizarse por vía telemática a través del formulario "Solicitud genérica", disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que será accesible a través de la página <https://sede.carm.es>. Procedimiento 2668.

Murcia, 15 de septiembre de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda -BORM núm. 218, de 20 de septiembre de 2019- y Decreto n.º 44/2021, de 9 de abril, -BORM número 81, de 10 de abril de 2021-) la Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, Sonia Carrillo Mármol.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

5778 Orden de 10 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, en su artículo 7 establece que la Consejería de Educación y Cultura es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de educación reglada no universitaria en todos sus niveles.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece los principios y fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y define en el artículo 9 la Formación Profesional como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. En su artículo 10.1 dispone que los títulos y certificados de profesionalidad ofertados estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, regula en su capítulo V del título I la Formación Profesional en el sistema educativo, disponiendo, en su artículo 39.4 que el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de las Cualificaciones y a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6, de dicha Ley Orgánica; también en su artículo 39.6 establece, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

En desarrollo de estos preceptos, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, fija los principios y la estructura de los títulos de Formación Profesional, definiendo los elementos que deben especificar las normas que el Gobierno dicte para regular dichos títulos y establecer sus contenidos mínimos.

Así mismo, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en las que regulen los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional.

Este marco normativo hace necesaria la presente orden que desarrolla el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al título de Formación Profesional regulado por el Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Con el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende poner en marcha la nueva titulación, adaptándola a las peculiaridades de nuestro sistema productivo y dando cumplimiento al mismo tiempo a los requerimientos de flexibilidad en las vías para cursar estos estudios, de manera que se haga posible el aprendizaje a lo largo de la vida. Esta flexibilidad debe aplicarse tanto en la organización de las enseñanzas, adecuando el funcionamiento de los centros docentes a las necesidades de la población, como en los desarrollos curriculares, posibilitando una rápida adaptación de estos a los cambios tecnológicos y a los sistemas de producción.

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la incorporación del módulo de Inglés técnico para el ciclo formativo contenido en esta orden y la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y orientación laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de riesgos laborales, nivel básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Tal previsión plasma asimismo lo dispuesto por la disposición adicional tercera del Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Este título se introducirá en la oferta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el curso 2021-2022, razón por la cual el desarrollo del currículo se inicia en dicho momento. Debe significarse que el referido Real Decreto prevé la implantación del currículo, para el curso escolar 2012-2013, años en los que se atravesaba una importante crisis económica que afectó a muchos sectores productivos. Motivo por el cual los esfuerzos se centraron en la implantación de otros ciclos cuya demanda no resultó tan afectada por la crisis.

En el proceso de elaboración de este currículo, el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional y el Consejo Escolar de la Región de Murcia han manifestado su parecer favorable al Proyecto.

La presente disposición se ajusta a los principios de buena regulación en el ejercicio de la potestad reglamentaria recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El principio de necesidad, ya que el objeto de esta norma es imprescindible para poder implantar este ciclo formativo en la Región de Murcia y proceder al desarrollo del currículo, el principio de proporcionalidad, ya que se regula mediante orden; el principio de seguridad jurídica, ya que la

norma es coherente con el ordenamiento jurídico; los principios de transparencia, accesibilidad, simplicidad, eficacia y eficiencia, ya que se ha consultado a todos los órganos directivos de esta Consejería, se ha dado publicidad en el BORM, además, se trata de un marco normativo sencillo, claro y poco disperso, que facilita el conocimiento la norma.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la disposición final 2.ª, punto 1, de la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo en la Región de Murcia de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título establecido por Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 8.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

2. El currículo desarrollado en la presente orden será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Referentes de la formación.

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesionales, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los accesos y vinculación con otros estudios, las convalidaciones y exenciones, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 3. Desarrollo curricular.

1. En el marco de lo establecido en la presente orden, los centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional del mismo, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad.

2. Se realizarán las necesarias adaptaciones metodológicas en los procesos de evaluación a fin de garantizar la accesibilidad a las pruebas de evaluación al alumnado con discapacidad, el cual deberá alcanzar en todo caso los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

3. Se incorporará en todos los módulos el tratamiento transversal de las áreas prioritarias establecidas en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional: tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales así como aquellas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

Artículo 4. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo son:

1. Los incluidos en el Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas, y

2. El siguiente módulo profesional propio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

— M103 Inglés técnico para Vestuario a medida y de espectáculos.

Artículo 5. Currículo.

1. La contribución a las competencias, los objetivos, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales a que hace referencia el artículo 4.1 de esta orden, son los definidos en el Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Los contenidos de los módulos profesionales del artículo 4.1 anterior se incluyen en el anexo I de esta orden.

3. La contribución a las competencias, los objetivos, los contenidos, la metodología didáctica, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del módulo profesional relacionado en el artículo 4.2 de esta orden son los que se especifican en el anexo II.

Artículo 6. Organización y distribución horaria.

La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, es de 2000 horas. Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración y la asignación horaria semanal se concretan en el anexo III.

Artículo 7. Módulo profesional de Proyecto de Vestuario a Medida y Espectáculos.

1. El módulo profesional de Proyecto de vestuario a medida y espectáculos tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior de Vestuario a medida y de espectáculos.

2. El módulo profesional de Proyecto de vestuario a medida y espectáculos se desarrollará durante el mismo periodo que el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, y sólo se podrá acceder a él después de haber superado el resto de módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

3. El desarrollo y seguimiento del módulo profesional de Proyecto de vestuario a medida y espectáculos deberá compaginar la tutoría individual y colectiva, de forma presencial y a distancia, utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Artículo 8. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales relacionados en el artículo 4.1 de esta orden, así

como las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, son las establecidas respectivamente en los anexos III A) y III B) del Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre.

2. Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas para impartir dichos módulos son las incluidas en el anexo III C) del referido Real Decreto.

3. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incluido en el artículo 4.2 son las que se determinan en el anexo IV de esta orden.

Artículo 9. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de Formación Profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza son los establecidos en el anexo V de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño universal o diseño para todas las personas y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 10. Oferta en modalidad a distancia o semipresencial.

1. Los módulos profesionales ofertados en modalidad a distancia o modalidad semipresencial asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje.

2. Para alcanzar estos objetivos y debido a las características especiales de algunos módulos, puede ser necesario establecer una parte de aprendizaje presencial. En este sentido, mediante la normativa reglamentaria correspondiente, se concretará el tiempo de presencia obligatoria mínima, para cada uno de los módulos de los ciclos formativos que sean ofertados en estas modalidades.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de Formación Profesional en modalidad a distancia o semipresencial contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. En los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será de aplicación la plataforma de Formación Profesional a distancia, que reunirá las condiciones recogidas en los apartados 3 y 4 del artículo 49 de Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

Artículo 11. Oferta combinada.

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales de los alumnos y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral y con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 12. Flexibilidad en la oferta de Formación Profesional.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo podrán ser objeto de una oferta modular.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales de los alumnos que les permita la formación permanente, la integración social y la inclusión de las personas adultas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, cumpliendo lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de Formación Profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Atendiendo a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, para promover la formación a lo largo de la vida, los órganos competentes en materia de Formación Profesional del sistema educativo podrán autorizar a los centros la oferta de módulos profesionales de menor duración organizados en unidades formativas. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

En el curso 2021-2022 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden.

En el curso 2022-2023 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 de septiembre de 2021.—La Consejera de Educación y Cultura, María Isabel Campuzano Martínez.

Anexo I**Relación de los contenidos de los Módulos Profesionales del currículo de
Técnico Superior en Vestuario a Medida y Espectáculos****Módulo Profesional: Materiales en Textil, Confección y Piel.****Código: 0276.**

Contenidos:

a) Identificación de los materiales:

- Clasificación, características y propiedades físicas, y químicas de las materias textiles. Normativa y simbología.
- Parámetros que caracterizan las materias textiles de acuerdo a la normativa utilizada en el sector.
- Esquema de los procesos de obtención de las materias textiles.
- Procedimientos de identificación y valoración de las materias textiles por medio de ensayos físicos y químicos.
- Estructuras y características fundamentales de materias textiles (fibras, hilos, tejidos, telas no tejidas, recubrimientos).
- Aplicaciones de las materias y productos textiles.
- Identificación de los defectos de las materias y productos textiles, indicando las limitaciones que suponen para su uso.
- Factores y criterios que influyen en la definición de un producto textil: técnicos, económicos, funcionales y estéticos.
- Criterios que orientan la selección de un tipo de materia prima en los respectivos procesos de fabricación y tratamiento de un producto.

b) Análisis de muestras de materias y productos:

- Identificación y medición de los parámetros de las materias y productos textiles a través de análisis cualitativos y cuantitativos. Instrumentos de medida.
- Criterios de selección, instalación, ajuste, calibración y lectura.
- Técnicas de muestreo.
- Análisis de materias y productos textiles utilizando los equipos e instrumentos de identificación adecuados.
- Ensayos de identificación de materias: fibras, hilos, tejidos, recubrimientos, piel y cuero.
- Ensayos de verificación de las propiedades: resistencia, estabilidad dimensional, elasticidad.
- Ensayo de verificación de parámetros: título, grosor, longitud, torsión, color, solidez, tacto, caída, entre otros.
- Equipos, instrumentos y útiles de medición y ensayo: preparación, calibrado, manipulación y mantenimiento.
- Procedimiento de extracción de muestras, elaboración de probetas, realización de ensayos.
- Procedimientos de análisis, evaluación y tratamiento de resultados.
- Aplicación de los procedimientos.
- Normativa de ensayo: medición de parámetros, control de calidad, criterios de calidad, especificaciones y tolerancias.

- Análisis, evaluación y tratamiento de resultados, determinando la idoneidad de las materias y productos analizados en función de criterios, valores y normativa fijados.
- Defectos y repercusiones. Identificación de las causas de las desviaciones a fin de adoptar las medidas pertinentes.
 - Prevención de riesgos personales, materiales y ambientales.
 - Procedimientos de orden y limpieza.
- c) Identificación de tipos de pieles:
 - Naturaleza y características de pieles y cueros: estructura y partes.
 - Tipos de pieles.
 - Esquema del proceso de curtidos.
 - Tratamientos previos al proceso de curtición: conservación y ribera. Características y parámetros que influyen en el tratamiento.
 - Proceso de curtición: vegetal, cromo, sustancias sintéticas.
 - Tintura y engrase: métodos de tintura, parámetros, engrase.
 - Secado y acabados: tipos y características, parámetros.
 - Principales características de las pieles curtidas: poros, tacto superficial, grosor, superficie.
 - Parámetros físicos y propiedades de las pieles tratadas: elasticidad, elongación, plegabilidad, entre otros.
 - Procedimientos de identificación de las pieles curtidas.
 - Aplicaciones de las pieles y cueros.
 - Realización de medidas sobre pieles y cueros, siguiendo los procedimientos de extracción de muestras y elaboración de probetas y utilizando correctamente los equipos e instrumentos de medición y ensayo.
 - Análisis, evaluación y tratamiento de resultados, determinando la idoneidad de la piel analizada en función de criterios, valores y normativa fijados.
 - Procedimientos de inspección. Defectos y repercusiones. Identificación de las causas de las desviaciones a fin de adoptar las medidas pertinentes.
 - Normas de calidad relativas a pieles y cueros.
 - Especificaciones y tolerancias: criterios de aceptación o rechazo.
- d) Selección de los tratamientos, aprestos, acabados y condiciones de almacenamiento de materias y productos:
 - Ennoblecimiento de las materias textiles: función y características.
 - Clasificación de los tratamientos: mecánico, químicos y térmicos.
 - Tipos de tratamientos: blanqueo, tintura, estampación, aprestos y acabados.
 - Colorimetría y metamería.
 - Colorantes y pigmentos: afinidades tintóreas.
 - Esquema general de los procesos de ennoblecimiento.
 - Aplicación de los tratamientos.
 - Métodos para la identificación de los acabados.
 - Características y propiedades conferidas a las materias y productos textiles.

- Evaluación de la idoneidad de materias y productos en función del uso al que están destinados.
- Defectos más comunes.
- e) Identificación de textiles técnicos:
 - Características de los materiales de los textiles técnicos.
 - Aplicación de los textiles técnicos.
 - Sectores de aplicación.
 - Innovación de acabados.
 - Productos y artículos inteligentes de confección y calzado.
- f) Determinación de las condiciones de conservación y almacenaje de materias, productos textiles, pieles y cueros:
 - Conservación y vida útil de las materias, productos, piel y cuero.
 - Comportamiento de los materiales a lo largo de su transformación.
 - Agentes que acortan o perturban la vida útil. Fiabilidad de los materiales.
 - Condiciones óptimas de permanencia y conservación.
 - Criterios de manipulación: simbología.
 - Criterios de almacenaje y transporte.
 - Presentación y clasificación comercial de las materias, productos, pieles y cueros.
 - Normas de identificación. Simbología y nomenclatura.
 - Normativa sobre el etiquetado de las materias, productos textiles, pieles y cueros.
 - Grado de compatibilidad de los materiales textiles.
 - Riesgos laborales y normativa de seguridad.

Módulo Profesional: Técnicas de Modelaje y Patronaje de Vestuario a Medida.

Código: 0585.

- a) Contenidos:
 - Nomenclatura anatómica.
 - La cinta métrica y el antropómetro.
 - Toma de medidas del cuerpo humano: puntos anatómicos de referencia estáticos y dinámicos. Principales medidas utilizadas. Medidas longitudinales y perimetrales. Medidas deducidas y constantes.
 - Definición de grupos de tallas. Tablas de medidas según el segmento de población.
 - Proporciones.
 - Sistemas normalizados de tallas. Normas UNE, ISO.
 - Tallas normalizadas.
 - Talla de una prenda.
 - Expresión de la talla según prenda.
 - Nomenclatura y representación de la talla.

- b) Elaboración de patrones base:
 - Patrones. Tipos. Terminología. Patrones principales y secundarios.
 - Fichas técnicas de patrones.
 - Procesos de obtención de patrones base.
 - Factores que influyen en la realización de un patrón.
 - o Diseño del modelo.
 - o Exigencias estéticas, funcionales y de confort.
 - o Características de los materiales.
 - o Otros factores externos de integración.
 - Interpretación de modelos y diseños.
 - Técnicas de representación gráfica de patrones. Manuales e informatizadas.
 - Equipos, útiles y herramientas. Materiales. Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.
 - Trazado. Normas de trazado.
 - Identificación de los patrones (señales, símbolos, marcas de unión y posición, nombre de componentes, entre otros).
 - Verificación y correspondencia de las medidas.
 - Corte manual de patrones en diferentes materiales.
 - Rectificación de patrones.
 - Dibujo y corte de patrones en diferentes materiales por sistema informático.
- c) Obtención de patrones definitivos por transformación de patrones y ensamblaje a mano:
 - Procesos de obtención de formas y volúmenes.
 - Elementos geométricos: líneas superficiales, volúmenes, ángulos, simetrías, abatimientos, desdoblamientos, rotaciones y traslaciones.
 - Obtención de formas y volúmenes por transformaciones.
 - Acuchillados. Fruncidos. Plisados. Formas.
 - Cruces. Cuellos. Escotes. Sisas: simétricos, asimétricos, sencillo y doble.
 - Aplomos. Piquetes y taladros.
 - Selección del patrón base del artículo o modelo que se tiene que transformar.
 - Sistema de posición que hay que transformar (pivotajes).
 - Número de componentes que hay que obtener.
 - Técnicas de manipulación de patrones.
 - Técnicas para la obtención de las formas o volúmenes.
 - Reconocimiento de los patrones del modelo.
 - Ajustes, holguras y aplomo.
 - Asimetrías.
 - Criterios de selección y preparación de tejidos.
 - Optimización y rendimiento en el corte de materiales.
 - Defectos en la elaboración de toiles.

- Marcada y corte de los componentes.
- Análisis técnico del modelo.
- Aplicación de técnicas, Secuencia de operaciones, equipos, y útiles materiales para el corte.
 - Elaboración de prototipos.
 - Comprobación del ajuste del patrón del modelo. Adecuación de los ajustes: Patrones, materiales, medidas, análisis estético-anatómico, funcional, adecuación al uso y confortabilidad.
 - Desviaciones y defectos en la prueba. Determinación de ajustes y adaptaciones.
 - Medidas correctoras.
 - Registro de anomalías y propuestas de mejora. Recogida de datos. Rectificación y comprobación.
 - Viabilidad técnica. Confeccionabilidad. Técnicas de rectificación de patrones.
 - Técnicas de comprobación y afinado del patrón.
 - Validación del prototipo (patrón del modelo).
- d) Obtención de patrones definitivos por modelaje:
 - Soportes y maniqués.
 - Técnicas y procedimientos de modelaje.
 - Criterios de selección y preparación de tejidos de características similares a las del tejido definitivo.
 - Incorporación y ajuste de piezas.
 - Aplicación de drapeados. Arrugas. Pliegues, plisados, pinzados, fruncidos y conformados.
 - Ajuste, holguras y aplomos. Señalización de puntos de referencia.
 - Adornos, fornituras y complementos.
 - Comprobación del ajuste del patrón al modelo.
 - Análisis estético-anatómico. Análisis funcional: adecuación al uso y confortabilidad.
 - Validación de la toile.
 - Despiece de la toile.
 - Reproducción de la toile sobre papel, cartón o soporte informático.
 - Simulación. Programas informáticos específicos.
- e) Elaboración de catálogos de vestuario:
 - Análisis y caracterización de colecciones.
 - Factores técnicos que intervienen en una colección: viabilidad y producción.
 - Características estéticas de moda y tendencias. Función social y de uso. Programas informáticos
 - Representación y descomposición del volumen de prendas en figuras planas.
 - Factores que influyen en la ejecución de los patrones. Análisis: anatomía, materiales textiles, materiales no textiles, diseño y funcionalidad.

- Características de los componentes de la prenda.
- Selección de materiales en función del diseño.
- Selección de patrones base.
- Técnicas de transformación de patrones para la elaboración de variaciones.
 - Elaboración de colecciones.
 - Documentación técnica de la colección.
 - Archivo de patrones base y de modelos.
 - Características estéticas de moda y tendencias. Función social y de uso.

Módulo Profesional: Gestión de Recursos de Vestuario a Medida.

Código: 0586.

Contenidos:

- a) Determinación de las necesidades de materiales y equipos para la elaboración de la prenda:
- Tejidos: características, propiedades y comportamiento.
 - Pieles: características, propiedades y comportamiento.
 - Hilaturas y fornituras: características de los hilos de coser y complementos.
 - Elección de materiales. Tipos de prendas: motivos, color y etiquetado.
 - Muestrario de materiales. Telas, complementos y fornituras.
 - Clasificación de tejidos según textura, caída y volúmenes.
 - Necesidades humanas y de equipos.
 - Disposición de materiales en almacén.
 - Optimización de recursos.
- b) Definición del aprovisionamiento y almacenamiento de los recursos materiales:
- La zona de almacenaje. Características.
 - Transportes y desplazamientos. Internos y externos.
 - Identificación y control de materiales. Fichas de recepción.
 - Catalogación, ubicación y colocación de materiales.
 - Condiciones de conservación y almacenaje de materias primas.
 - Control de inventarios. Libro de registro: entrada y salida de materiales.
 - Costes logísticos. Stocks.
 - Ficheros de proveedores y clientes. Estructura y actualización.
- c) Programación de las acciones necesarias para la elaboración de proyectos de vestuario a medida y para el espectáculo:
- Provisión de medios. Organización del trabajo. Optimización de recursos.
 - Necesidades técnicas y humanas. Cálculo de profesionales necesarios
 - Cálculo de materiales. Elaboración de muestrario
 - Fechas de adquisición de materiales.
 - Cálculo de máquinas, según número y clase de operaciones que hay que realizar.

- Cálculo de profesionales necesarios.
 - Tiempo previsto para cada operación y del proceso total.
 - Elaboración e interpretación de documentos.
 - Formas de aplicación. Fechas de pruebas y plazo de entrega.
 - Gestión de calidad. Control y validación de prendas y complementos.
 - Elaboración de archivos de proyectos.
- d) Elaboración de presupuestos de confección a medida y de espectáculos:
- Conceptos que intervienen en el coste de una prenda: costes directos e indirectos de producción. Descripción de gastos directos e indirectos.
 - Unidades de medición comerciales de los materiales y componentes empleados en la fabricación de prendas y artículos textiles.
 - Tarifas de precios. Aplicación de los precios indicados en los costes de los materiales empleados.
 - Documentación básica vinculada a la realización de presupuestos.
 - Escandallos de prendas y artículos textiles. Costes de materias primas y auxiliares, de producción y estructurales.
 - Deducción de gastos materiales e indirectos que afectan al presupuesto.
 - Determinación del precio de venta.
 - Información base y viabilidad del proyecto.
 - Presupuestos. Negociaciones del presupuesto.
 - Aplicación de programas informáticos.
- e) Definición del proyecto de vestuario a medida o para el espectáculo:
- Formalización del proyecto. Negociaciones del presupuesto.
 - La comunicación: elementos y tipos. Técnicas de comunicación.
 - Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal. Características de la información y asesoramiento de productos.
 - Fases de atención al cliente. Relación con la prestación del cliente.
 - Atención personalizada. Necesidades y gustos del cliente.
 - Tipología de clientes. Barreras y dificultades de la comunicación.
 - Marketing interno y externo. Plan de acción de empresa.
 - Normativas y legislación.
 - Formalización del encargo. Tarifas aplicables de precios. Presupuestos
 - Comprobación de la aceptación del proyecto.
 - Calidad en los servicios ofertados.
 - Documentación básica vinculada a la prestación de servicios.
 - Identificación y control de materiales que entrega el cliente.
 - Fichero actualizado de clientes. Herramientas informáticas.
 - Formas de aplicación. Fechas de pruebas y plazos de entrega.
- f) Atención de reclamaciones:
- Técnicas para afrontar conflictos y reclamaciones.
 - Elementos formales que contextualizan la reclamación.
 - Procedimientos para reclamar. Legislación.
 - Gestión de reclamaciones.

- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.
- Documentación básica vinculada a proyectos de vestuario.
- Indicadores para control de calidad del establecimiento.
- Sistemas de información. Registro manual y automatizado.
- Información que hay que registrar en el establecimiento.
- Mejora del servicio prestado.
- Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.
- La protección del consumidor y el usuario en España y en la Unión Europea.

Módulo Profesional: Vestuario de Espectáculos.

Código: 0587

Contenidos:

a) Determinación de los requerimientos de estilo y géneros de proyectos artísticos:

- Interpretación de estilos y géneros en los espectáculos.
- Influencia en las épocas. Los cambios en la indumentaria.
- Proceso de creación. Fuentes de creación. Documentación del proceso.
- Técnicas de diseño de figurines.
- Requerimientos técnicos y artísticos.
- Equipo artístico. Equipo técnico.
- Vestuario para distintos géneros de espectáculo. Condiciones de exhibición.
- Composición del vestuario. El traje. Despiece.
- Protocolo de actuaciones en el espectáculo.
- Organización de la información.
- Información aplicada: Internet, buscadores de la información.

b) Elaboración de prendas y objetos del proyecto:

- Documentación del vestuario y objetos del espectáculo.
- Gestión de armario. Prendas comercializadas.
- Técnicas de adaptación y modificación de prendas para el espectáculo.
- Desmontado de las partes de prendas. Transformación de prendas y copias de piezas.
 - Influencia de las características de los materiales.
 - Organización del proceso de elaboración.
 - Programación del proyecto.
 - Máquinas, útiles y accesorios de ensamblaje y acabados.
 - Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje.
 - Preparación y montaje de prendas.
 - Acabados. Estructuras, refuerzos y armados para vestuario.
 - Adaptación del vestuario a objetos de uso en la representación.
 - Aplicación de cierres y adornos.
 - Control de calidad aplicado al vestuario.
 - Instrucciones de uso y mantenimiento de las prendas.

- c) Realización de las pruebas sobre el maniquí o soporte virtual:
 - Preparación de prendas para las pruebas. Posicionado de prendas.
 - Primera prueba. Determinación de ajustes artísticos y técnicos.
 - Rectificaciones y marcas. Afinado.
 - Segunda prueba.
 - Preparación de las distintas prendas que componen un traje.
 - Elementos ajenos al traje
 - Incorporación de elementos: externos e internos, visibles y no visibles.
 - Requerimientos del proyecto, técnicos y artísticos.
 - Adecuación al figurín, producción y espacio escénico.
 - Documentación necesaria del proceso.
 - d) Elaboración del cuaderno de vestuario:
 - Estructura del cuaderno.
 - Apartados y secciones.
 - Información del proyecto.
 - Establecimiento de protocolos.
 - Organización de la información. Artística, técnica y de planificación.
 - Actualización de la información durante el proceso.
 - Archivo de la documentación generada o modificada.
 - e) Realización de transformación de materiales en vestuario de espectáculos:
 - Técnicas de realización de estructuras con diferentes materiales.
 - Experimentación con nuevos materiales. Reciclado de materiales.
 - Desteñidos, tintes, lisos, degradados y otros.
 - Mezcla de colores.
 - Técnicas de tintura y estampación manual aplicadas al traje escénico.
- Imitación de bordados estampados por estarcidos, trampantojos y retoques en estampados industriales.
- Materiales y herramientas. Proceso de trabajo en la tintura manual.
 - Técnicas de utilería aplicadas al traje escénico. Materiales y herramientas.
 - Técnicas de envejecimiento aplicadas al vestuario escénico.
 - Técnicas de utilería aplicadas al traje escénico. Materiales y herramientas: cepillos de alambre, tijeras, lijas, y otros.
 - Obtención de moldes y reproducción.
 - Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de transformación de materiales aplicados al vestuario de espectáculo.

Módulo Profesional: Sastrería clásica.**Código: 0588.**

Contenidos:

- a) Elaboración de la documentación técnica del modelo:
 - Análisis de prendas de sastrería en textil y piel. Tipos.
 - Características y partes componentes de la prenda.

- Medidas directas. Anatomía femenina y masculina. Proporciones.
 - Deducción de medidas.
 - Archivos de patrones bases. Plantillas auxiliares.
 - Organización y provisión de medios.
 - Documentación e información técnica. Proceso del trabajo.
 - Fichas de clientes.
 - b) Obtención de los patrones del modelo:
 - Interpretación de modelos.
 - Configuraciones del cuerpo.
 - Análisis anatómico estético: figura normal, recta, corva, inclinada.
 - Análisis técnico y funcional. Viabilidad del modelo, adecuación y confortabilidad.
 - Condiciones de uso. Normas de calidad.
 - Tablas de medidas. Tallas normalizadas según prendas y mercado.
 - Trazado de patrones. Transformaciones según configuración.
 - Tipos y características de patrones: bases y transformados.
 - Archivo de patrones.
 - c) Obtención de la prenda para la prueba:
 - Plan de trabajo. Preparación para el corte.
 - Técnicas de extendido de tejidos y pieles.
 - Verificación de los tejidos.
 - Técnicas de marcado.
 - Optimización y rendimiento de la marcada.
 - Útiles y herramientas de corte manuales.
 - Máquinas de corte eléctricas portátiles.
 - Corte convencional de tejidos y pieles: características y aplicaciones.
- Parámetros del corte.
- Secuencia y operaciones del corte convencional.
 - Despiece de la marcada.
 - Control de calidad del proceso.
 - Preparación de componentes cortados. Identificación de las piezas cortadas, etiquetado y empaquetado.
 - Operaciones intermedias. Aplicación de entretelas y adhesivos.
 - Tipos y características de entretelas y adhesivos. Áreas de aplicación.
 - Disposición de maquinaria para termofijar.
 - Normas de seguridad personal y de uso en el manejo de los utensilios.
 - Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de corte.
 - Organización del puesto de trabajo: ergonomía y seguridad.
- d) Realización de la prueba:
 - Estructura de las prendas. Características.
 - Montaje de prendas de sastrería.
 - Ensamblado de las piezas a mano para la prueba.

- Criterios en la realización de la prueba. Comprobación del modelo.
- Aplicación de técnicas de adaptación.
- Correcciones ópticas de las proporciones reales de la imagen personal.
- Rectificaciones y marcas. Afinados y ajustes.
- Archivo de la información generada.
- Operaciones previas al ensamblado definitivo. Traspaso de marcas.
- e) Confección de la prenda definitiva:
 - Elementos base de fabricación. Cuello, mangas, bolsillos, forros, bajos, delanteros, espalda, entre otros.
 - Etapas de fabricación. Preparación. Montaje. Acabado de la prenda.
 - Organización del proceso de confección: Lista de operaciones.
 - Técnicas de ensamblado a mano y a máquina.
 - Máquinas, materiales y utensilios de ensamblado. Cosido y pegado.
 - Reglaje de las máquinas.
 - Elección de agujas.
 - Hilos. Tensión de los hilos.
 - Densidad de puntadas.
 - Parámetros de calidad en la unión de materiales.
 - Aplicación de los controles de calidad establecidos.
 - Normas de seguridad personal y de uso en el manejo de los utensilios.
- f) Exposición de la prenda:
 - Fases de los acabados en las prendas de sastrería.
 - Tipos de acabados.
 - Criterios y aplicaciones en el acabado. Selección según materiales textiles y de piel: canteados, punto ciego, vivos y ojales.
 - Operaciones a mano y máquina.
 - Aplicación de cierres y adornos.
 - Ajuste de la prenda a los requerimientos solicitados.
 - Técnicas de planchado. Ahormado de la prenda.
 - Parámetros del planchado.
 - Métodos de presentación de productos en sastrería.

Módulo Profesional: Moda y Tendencias en el Vestir.

Código: 0589.

Contenidos:

- a) Identificación de las diferentes prendas y complementos que componen la indumentaria a lo largo de la historia:
 - La evolución de la indumentaria humana a lo largo de la historia.
 - Justificación y motivación de la indumentaria humana.
 - Protección y ornamentación. Objetivos de integración y pertenencia a un grupo social. Objetivos de diferenciación y posicionamiento social.
 - Análisis de las figuras femenina y masculina

- Identificación de las características de la indumentaria y su evolución. Historia de la indumentaria: fenómenos políticos, militares y culturales.
- Caracterización de las prendas y complementos. Proporciones.
- Composición de un traje.
- Componentes formas y volúmenes.
- Factores que influyen en el modo del vestir en la historia de la humanidad: técnicas y materiales. Usos y costumbres.
 - La indumentaria del hombre primitivo y las primeras civilizaciones.
 - La indumentaria desde los grandes imperios de la antigüedad hasta la Edad Media.
 - La indumentaria desde la Edad Media hasta mediados del siglo XIX.
 - Diseños de moda actuales.
 - Los cambios sociales y la entrada de la mujer en el mundo laboral: su repercusión en la moda.
 - Protocolo en la indumentaria según contextos.
 - Conceptos de exclusividad y producción de modelos según diseño.
 - Diseños de alta costura.
 - Diseños de prêt-à-porter.
- b) Identificación de las diferentes prendas y complementos que componen el vestuario escénico:
 - Concepto de prenda.
 - La indumentaria teatral en la edad antigua: imagen clásica.
 - El traje en las representaciones teatrales de la edad media.
 - Características de las prendas que componen el traje
 - Clasificación de prendas según la posición, temporada, usos y a quién va destinada.
 - Componentes de prendas de vestir: mangas, cuellos, cortes, plisados, volantes y otros que pueden modificar las proporciones de un diseño.
 - Evolución de la silueta. Entalles y formas nuevas. Rellenos y estructuras que modifican la silueta.
 - Clasificación de modelos y complementos, según uso, costumbre y destino. Conformación de un modelo.
 - La indumentaria para espectáculos en la edad moderna: descripción de las características principales.
 - Diferenciación entre vestuarios escénicos. Teatral, cinematográfico y televisivo.
 - Cambio de las siluetas. Estructuras y rellenos. Peculiaridades según las culturas y su ámbito de influencia.
 - Los libros de patronaje. Vestuario de teatro.
 - La indumentaria para espectáculos en la edad contemporánea. Los cambios en la indumentaria: de la revolución francesa hasta 1900. El siglo XX y los rápidos cambios en la silueta.
 - La indumentaria en el espectáculo actual. Posibles tendencias futuras.
 - Diseño de vestuario escénico con material reciclado.

- Diseño y transformación de prendas usadas para su reutilización.
- Elementos que conforman la indumentaria actual en el espectáculo.
- c) Descripción de la evolución de la historia del sector del textil, confección y piel:
 - Los gremios. La profesión de sastre a lo largo de la historia. La figura del diseñador. Evolución de la corporación gremial, cambios en la profesión. Modernización.
 - Talleres artesanales en los últimos siglos. Calidad artesanal.
 - Transformación y actualización de la confección, materiales y acabados, toques personalizados, manuales y artesanos.
 - Las casas de moda. La alta costura.
 - Los trajes a la medida.
 - Evolución de la indumentaria y avances tecnológicos.
 - La revolución industrial.
 - La moda en el vestir. Evolución de los componentes.
 - La influencia de los nuevos materiales.
 - La aparición de la máquina de coser y sus consecuencias.
 - El avance de las nuevas tecnologías.
 - Las nuevas tecnologías: máquinas y utensilios que influyen en la moda del vestir actual y futuro.
- d) Identificación de tendencias de moda:
 - Influencia de los acontecimientos políticos y artísticos en la indumentaria.
 - Persona e imagen. Colectivo de personas.
 - Tendencias actuales. Tendencias actuales en el arte teatral y cinematográfico.
 - Sistemas de búsqueda de tendencias (movimientos sociales).
 - La moda y los diseñadores: nacionales e internacionales.
 - Las tendencias clásicas: primavera-verano, otoño-invierno.
 - Asociación de materiales según tendencias.
 - Coincidencias en diseños de la misma tendencia y autor.
 - Creación de tendencias según segmentos de población: infantil, masculina y femenina.
 - Identificación de un estilo: determinación.
 - Terminología técnica aplicada en los diferentes estilos del vestir.
 - Imagen de las marcas.
 - Salones monográficos
 - Ferias de la moda.
 - Desfiles en pasarelas de moda.
 - Los medios de comunicación en la moda.
 - Revistas técnicas.
 - Influencia del arte en la moda. Cine y moda. Arquitectura y moda.
 - Efectos de la publicidad y el marketing en las tendencias. Estereotipos de género y sexismo en la comunicación publicitaria.

- Dosieres sobre tendencias y colores.
- e) Actualización de la información técnica:
 - Fuentes de información tradicionales. Organización de flujos de información.
 - Análisis de las fuentes de información.
 - Tipos y utilidades.
 - Informática aplicada: Internet, buscadores de información. Bases de datos. Archivo de la información. Técnicas de comunicación.
 - Organización y actualización de archivos de la información seleccionada.
 - Redacción de informes.
 - Documentación técnica.
 - Clasificación y archivo en soportes: físico y digital.
- f) Elección del color para el vestuario.
 - El color. Características. Gama cromática.
 - Color e iluminación. Temperatura del color. Colores cálidos y colores fríos.
 - Composiciones de color. Criterios de armonía y contraste.
 - Aplicaciones a prendas y complementos.
 - Métodos adoptados internacionalmente para la catalogación e identificación de los colores.
 - El color como comunicador no verbal y productor de impacto emotivo.
 - Psicología del color. Psicología de cada personaje a través de la vestimenta.
 - Programas informáticos sobre el tratamiento del color.

Módulo Profesional: Diseño de Vestuario a Medida.

Código: 0590.

Contenidos:

- a) Interpretación de tendencias de moda:
 - Criterios técnicos y estéticos para el diseño de vestuario a medida y para espectáculos. Proyecto y producción del proceso.
 - Diseño según modas y tendencias.
 - Vestuario en las artes escénicas y espectáculos.
 - Elementos que determinan el diseño. Tipos de cuellos, escotes, mangas, faldas, chaquetas, pantalones, vestidos, abrigos.
 - Criterios para el diseño de artículos en textil y piel.
 - Características funcionales: estéticas y técnicas.
 - Ergometría del cuerpo humano y de los movimientos.
 - Evolución de los componentes. y rellenos.
 - Cambios en la silueta.
 - Tallas.
 - Relación Formas, volúmenes, estructuras
 - entre moda, calidad y precio.

- b) Selección de materiales innovadores:
 - Criterios de selección de tejidos, pieles y materiales. Adaptación de los materiales al diseño.
 - Calidades de materiales, texturas, estampación, colores y acabados.
 - Formas de los materiales, composición, adaptación y fornituras.
 - Productos y procesos de innovación de materiales. Textiles sostenibles.
 - Novedad y originalidad.
 - Investigación de materiales, de sostenibilidad, de procesos técnicos, de procesos productivos y de mercados.
 - Sistemas de calidad y mejora en el diseño. Documentación del proceso.
 - Canales de información técnica y artística. Búsqueda de información.
- c) Realización de diseños técnicos:
 - Proyectos de vestuario, realización de diseños. Procesos de creación.
 - Materiales y herramientas para la elaboración de diseños. Tradicionales e informáticos.
 - Evaluación de la viabilidad de diseños. La viabilidad técnica: criterios y métodos de valoración.
 - La viabilidad económica y comercial: criterios y métodos de valoración.
 - Identificación de componentes de prendas. Despiece, estructura y rellenos.
 - Representación gráfica aplicada al diseño de vestuario a medida. Normativa. Gamas de colores.
 - Gestión de cartas de colores y de muestrarios.
 - Especificaciones técnicas para la confección de los diseños.
 - Organización de la información, artística técnica y de planificación.
- d) Diseño de bocetos:
 - Análisis de la forma humana.
 - Motivos e inspiración de diseños.
 - Esbozos de prendas.
 - Planificación de bocetos. Técnicas para el dibujo en plano de prendas.
 - Dibujo plano de modelos y accesorios
 - Especificaciones técnicas.
 - Técnicas y herramientas tradicionales utilizadas en el diseño de vestuario a medida.
 - Figurines, archivos, requerimientos artísticos y técnicos.
 - Diseño de los distintos vestuarios a través de figurines de moda.
 - Aplicación de motivos en diferentes materiales y texturas
 - Caracterización de las prendas y complementos.
 - Software para el diseño de prendas de vestuario a medida.
 - Programas de simulación de diseño en 3D. Programas específicos del textil.
 - Archivos digitales.
 - Modificaciones en el diseño de artículos en textil y piel.
 - Artículos tipo. Variaciones de un modelo. Representación de las modificaciones del diseño.

- e) Determinación de los procesos de confección de las prendas:
- Calidad de diseño y de confección. Selección del proceso. Controles de calidad establecidos.
 - Elementos que determinan la calidad de una prenda.
 - Mercado al que va dirigido.
 - Análisis del proceso. Diagramas, esquemas y lista de operaciones.
 - Especificaciones técnicas de trabajo.
 - Normativa de puntadas y costuras. Representación gráfica.
 - Documentación técnica.

Archivo de la documentación generada

Módulo Profesional: Confección de Vestuario a Medida.

Código: 0591

Contenidos:

- a) Realización de uniones de costura:
- Preparación de máquinas y utensilios para el ensamblaje de materiales.
 - Máquinas de confección para artículos textiles y de piel.
 - Función y operaciones.
 - Tipos y clases de arrastres. Tipos y clases de agujas.
 - Hilos tipos y características. Aplicaciones.
 - Tensión de los hilos.
 - Órganos operadores de las máquinas de confección en textil y piel.
 - Sistemas de seguridad de las máquinas de confección.
 - Organización en el puesto de trabajo: ergonomía y seguridad.
 - Mantenimiento de primer nivel de las máquinas y útiles de ensamblaje y acabados.
- Características técnicas de los materiales.
 - Preparación y ensamblaje de materiales textiles y de piel.
 - Puntadas y costuras en el proceso de confección.
 - Puntadas a mano. Puntadas a máquina. Densidad de las puntadas.
 - Costuras de unión. Provisionales y definitivas. Definición y tipos.
 - Costuras especiales. Presillas y ojales.
 - Operaciones en el proceso de confección a la medida.
 - Interpretación del documento técnico.
 - Operaciones de acabado de los artículos textiles o de piel.
 - Máquinas auxiliares: tipos y aplicaciones.
 - Control de calidad.
- b) Obtención de las piezas del modelo:
- Técnicas de preparación de tejidos y pieles para proceder al corte.
 - Mesas de corte.
 - Técnicas de extendido de tejidos y posicionado.
 - Corte de distintos materiales.

- Criterios de distribución de patrones. Factores que intervienen.
- Perfiles de piezas de patrones. Puntos de casado.
- Terminología y referenciado de las diferentes piezas del patrón.
- La marcada.
- Técnicas de marcado. Optimización y rendimiento de la marcada.
- Herramientas, pesas, pinzas de sujeción y útiles de marcado.
- Sistemas de corte.
- Selección de los útiles: jaboncillo, lápiz para piel y otros.
- Máquinas y utensilios de corte.
- Parámetros que intervienen en el proceso de corte.
- Parámetros de calidad en el corte de pieles y cueros: sentido, preste, color, estructura y otros.
 - Corte convencional de diferentes materiales.
 - Despiece de la marcada: revisión de perfiles. Afinado de piezas.
 - Preparación de componentes cortados. Identificación y etiquetado.
 - Separación de operaciones intermedias previas al ensamblaje.
 - Empaquetado: agrupamiento de las piezas que componen el modelo.
 - Normas de seguridad personal y de uso en el manejo de los utensilios.
 - Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de corte.
 - Documento de corte.
- c) Realización de la prueba del modelo:
 - Proceso de preparación y montaje de prendas para la prueba.
 - Líneas de referencia del cuerpo: proporciones, formas y silueta.
 - Técnicas de unión de piezas del modelo.
 - Confección a mano de aplicaciones.
 - Posicionado correcto de la prenda, en el maniquí y sobre la persona.
 - Criterios en la realización del número de pruebas necesarias.
 - Aplicación de técnicas de adaptación.
 - Utensilios para el descosido, sujeción y marcado durante la prueba.
 - Técnicas de descosido y desmontado en la prueba.
 - Determinación de los ajustes técnicos y artísticos del modelo.
 - Interpretación de la prueba, control y verificación de los ajustes.
 - Archivo de la información generada.
- d) Confección del modelo definitivo:
 - Operaciones previas e intermedias al ensamblaje. Definición.
 - Rectificaciones y marcas.
 - Traspaso de las marcas generadas en la prueba.
 - Afinado y traslado con los útiles necesarios.
 - Plan de trabajo.
 - Proceso de confección de modelos según producto.
 - Orden y secuencia de las operaciones.

- Confección a mano, confección a máquina, pegado y aplicación de refuerzos. Preparación y ajuste de las máquinas, equipos y herramientas.
 - Selección y aplicación de la técnica de ensamblaje adecuada.
 - Forros y fornituras. Aplicación.
 - Controles de calidad establecidos durante el proceso.
 - Rectificación de los defectos detectados.
 - Normas de seguridad personal y de uso en el manejo de los utensilios.
 - e) Exposición del modelo:
 - Criterios y aplicaciones para el acabado. Proceso y secuencia de las operaciones. Medios materiales y útiles que hay que utilizar.
 - Máquinas auxiliares: de grapar, remachar, forrar botones y colocar broches.
 - Operaciones de acabado en los artículos textiles o de piel. Acabados interiores y exteriores y etiquetas.
 - Aplicación de cierres y adornos. Operaciones a mano y a máquina.
 - Equipos de planchado de artículos textiles y de piel.
 - Reglaje de los órganos operadores. Parámetros del planchado.
 - Aplicación de técnicas de planchado, según materiales.
 - Complementos y accesorios para la plancha. Cepillos, brazos y hormas.
 - Aplicación y cumplimiento de las normas de prevención de riesgos: protocolos de actuación.
 - Equipos de protección individual. Ergonomía.
 - Instrucciones de conservación y mantenimiento de los trajes.
- Presentación de la prenda

Módulo Profesional: Proyecto de Vestuario a Medida y Espectáculos

Código: 0592.

Contenidos:

- a) Identificación de necesidades del sector productivo, y de la organización de la empresa:
 - Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.
 - Estructura y organización empresarial del sector.
 - Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.
 - Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
 - Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.
 - Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
 - Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
 - Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.
 - La cultura de la empresa: imagen corporativa.
 - Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.

- b) Diseño de proyectos relacionados con el sector:
 - Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de formación en centros de trabajo.
 - Recopilación de información.
 - Estructura general de un proyecto.
 - Elaboración de un guion de trabajo.
 - Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.
 - Viabilidad y oportunidad del proyecto.
 - Revisión de la normativa aplicable.
- c) Planificación de la ejecución del proyecto:
 - Secuenciación de actividades.
 - Elaboración de instrucciones de trabajo.
 - Elaboración de un plan de prevención de riesgos.
 - Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.
 - Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales.
 - Indicadores de garantía de la calidad de proyectos.
- d) Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto:
 - Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.
 - Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.
 - Determinación de las variables susceptibles de evaluación.
 - Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.
 - Control de calidad de proceso y producto final.
 - Registro de resultados.

Módulo Profesional: Formación y Orientación Laboral.

Código: 0620

Contenidos:

- a) Búsqueda activa de empleo.
 - La formación permanente como vía para el empleo. La Formación Profesional.
 - Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en vestuario a medida y de espectáculos.
 - Análisis de los intereses, aptitudes, actitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Especial referencia al sector.
 - El mercado laboral en España y en la Región de Murcia. Tendencias: profesiones con demanda y profesiones en receso.
 - Itinerarios formativos: fijación de objetivos y medios para alcanzarlos.

- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en vestuario a medida y espectáculos.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en vestuario a medida y espectáculos.
 - La búsqueda de empleo:
 - o Fuentes de información.
 - o Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
 - Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
 - Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Herramientas informativas.
 - Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. El autoempleo en el sector.
 - El proceso de toma de decisiones.
- b) Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
 - Equipos de trabajo: concepto y características.
 - Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
 - Equipos de trabajo en el sector del técnico superior en vestuario a medida y de espectáculos según las funciones que desempeñan.
 - La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
 - Definición de conflicto: tipos, características, fuentes y etapas.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto: negociación, mediación, conciliación y arbitraje.
 - La motivación en los equipos de trabajo. Importancia y técnicas.
- c) Contrato de trabajo:
 - El derecho del trabajo. Concepto, objeto, fuentes.
 - Intervención de los poderes públicos y agentes sociales en las relaciones laborales.
 - Análisis de la relación laboral individual. Elementos
 - Relaciones laborales de carácter especial y actividades excluidas del derecho laboral.
 - El contrato de trabajo. Concepto, elementos y eficacia. El período de prueba.
 - Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
 - Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
 - Condiciones de trabajo:
 - o Tiempo de trabajo: jornada, horarios y períodos de descanso.
 - o Salario y garantías salariales.
 - El recibo de salarios. Concepto. Elementos que lo integran. Complimentación. Cálculo de bases y cuotas de cotización.
 - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.

- Representación de los trabajadores.
- La negociación colectiva. Concepto, objetivos e importancia.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en vestuario a medida y de espectáculos.
 - Situaciones de conflicto colectivo, huelga y cierre patronal.
 - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.
- d) Seguridad Social, empleo y desempleo:
 - El Sistema de la Seguridad Social. Concepto y finalidad.
 - Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales.
 - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
 - La acción protectora de la Seguridad Social. Principales contingencias y prestaciones.
 - Concepto y situaciones protegibles por desempleo. Duración y cálculo de prestaciones.
- e) Evaluación de riesgos profesionales:
 - La cultura preventiva en la empresa.
 - Trabajo y salud. Valoración de la relación entre trabajo y salud: los riesgos profesionales. Análisis de factores de riesgo:
 - o Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - o Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - o Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral.
 - o Condiciones de trabajo y riesgos específicos en el sector textil.
 - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
 - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgos detectadas.
 - Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
 - La siniestralidad laboral en España y en la Región de Murcia.
 - Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- f) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:
 - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Gestión de la prevención en la empresa. Modalidades de organización preventiva.
 - Documentación de la prevención en la empresa.
 - o El Plan de prevención de riesgos laborales.
 - o La evaluación de riesgos.
 - o Planificación de la prevención en la empresa.

- o Notificación y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Principales índices estadísticos de siniestralidad.
- o El control de la salud de los trabajadores.
- La gestión de la prevención en una empresa del sector.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- g) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
 - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad.
 - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Simulacros
 - Primeros auxilios: principios básicos de actuación.
 - Aplicación de técnicas de primeros auxilios

Módulo Profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora.

Código: 0900

Contenidos:

- a) Iniciativa emprendedora:
 - Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del técnico superior en vestuario a medida y de espectáculos (materiales, tecnología, organización del proceso, etc.).
 - La cultura emprendedora como necesidad social.
 - El carácter emprendedor.
 - Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
 - La colaboración entre emprendedores.
 - La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con el textil.
 - La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector textil.
 - El riesgo en la actividad emprendedora.
 - Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
 - Objetivos personales versus objetivos empresariales.
 - Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito textil. Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad del sector y en el ámbito local.
- b) La empresa y su entorno.
 - Funciones básicas de la empresa.
 - La empresa como sistema.
 - El entorno general de la empresa.
 - Análisis del entorno general de una pyme relacionada con el textil.
 - El entorno específico de la empresa.
 - Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con el textil.

- Relaciones de una pyme relacionada con el textil con el conjunto de la sociedad.
 - La cultura de la empresa: imagen corporativa.
 - La responsabilidad social corporativa.
 - El balance social.
 - La ética empresarial.
 - Responsabilidad social y ética de las empresas del sector.
- c) Creación y puesta en marcha de una empresa:
 - Concepto de empresa.
 - Tipos de empresa.
 - La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
 - La fiscalidad en las empresas.
 - Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.
 - Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
 - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con el textil.
 - Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una pyme relacionada con el textil.
 - Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para una pyme del sector.
 - Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
- d) Función administrativa:
 - Concepto de contabilidad y nociones básicas.
 - Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
 - La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
 - Análisis de la información contable.
 - Obligaciones fiscales de las empresas.
 - Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
 - Gestión administrativa de una empresa relacionada con el textil.

Módulo profesional: Formación en Centros de Trabajo.

Código: 0901.

Contenidos:

- a) Identificación de la estructura y organización empresarial:
 - Estructura y organización empresarial del sector del textil y la moda.
 - Actividad de la empresa y su ubicación en el sector del textil y la moda. Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
 - Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
 - Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo. Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.
- b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:
 - Actitudes personales: empatía, puntualidad.
 - Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
 - Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
 - Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
 - Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
 - Reconocimiento y aplicación de las normas internas, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros, de la empresa.
- c) Realización de operaciones de preparación de la actividad laboral.
 - Estudio e identificación del artículo propuesto, interpretando las instrucciones recibidas.
 - Interpretación técnica del proceso, atendiendo a los parámetros y especificaciones que lo define.
 - Aplicación de criterios para el inicio de la actividad laboral, teniendo en cuenta las normas establecidas.
 - Identificación y descripción técnica de la secuencia de trabajo. Determinación de los recursos y medios necesarios para la confección de la prenda o artículo, teniendo en cuenta los espacios en los que se va a realizar la actividad laboral.
 - Elaboración de presupuestos de proyectos a medida, detallando las distintas partidas que intervienen en la realización del modelo.
 - Organización y gestión técnica de los procesos de producción, flujo de materiales, transporte externo e interno entre otros, a fin de optimizar los recursos empleados y cumplir los plazos de entrega previstos.
 - Cumplimiento de los protocolos teniendo en cuenta las necesidades de las personas a las que va destinada el servicio que se va a prestar.
 - Elaboración y gestión de la documentación precisa que gestiona el proceso.
- d) Desarrollo de las actividades previstas en el plan de trabajo:
 - Interpretación de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.
 - Identificación de la documentación asociada a los procesos laborales que se van a desarrollar, siguiendo los procedimientos establecidos.
 - Identificación de las características y estudio de los materiales y productos auxiliares que intervienen en el proceso.
 - Puesta a punto de las máquinas, equipos y herramientas necesarias para llevar a cabo la elaboración del prototipo (enhebrado de máquinas, selección y comprobación de aguja y grosor de hilo, comprobación del tipo de puntada, parámetros de planchado, entre otros).

- Relación de las técnicas seleccionadas con las propuestas o necesidades de las personas usuarias del servicio.
 - Confección del modelo (prototipo) o parte del mismo, según especificaciones técnicas.
 - Aplicación de las normas de procedimientos que se van a aplicar para la producción de modelos.
 - Revisión de la prenda, piezas o artículos, en función de los parámetros de calidad requeridos.
 - Verificación del ajuste de los patrones en el proceso de confección.
 - Verificación de las características de los productos fabricados y relación de los defectos con las causas que los provocan.
 - Elaboración y cumplimentación de documentación técnica necesaria, relativa a los resultados del trabajo (ajuste de patrones, incidencias, entre otros) para su archivo y posterior reutilización.
- e) Cumplimiento de los criterios de seguridad e higiene:
- Identificación de los riesgos laborales asociados a la profesión, durante los procesos de confección, así como a los riesgos asociados a la transformación de materiales aplicados al vestuario escénico.
 - Identificación de las normas higiénico-sanitarias, relacionadas con la normativa legal y la establecida por la empresa.
 - Supervisión y aplicación de los procedimientos de prevención de riesgos en el desarrollo de las actividades internas y externas vinculadas a la misma manteniendo una actitud clara respecto al medio ambiente.
 - Utilización de la vestimenta adecuada, apropiada a la actividad del taller (batas, calzado) así como la indicada por la empresa.
 - Utilización de medios de protección personal, y de prevención de riesgos laborales, ajustados a la actividad que se va a realizar (gafas protectoras, guantes metálicos y utilización de mascarillas en caso de aplicación de tinturas y estampación manual en el traje escénico).
 - Cumplimiento y ejercicio de los derechos y de las obligaciones derivadas de la actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, proponiendo alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
 - Aplicación de los protocolos de actuación en los procesos específicos de ensamblaje pruebas y acabados de vestuario de espectáculo.
- f) Análisis del producto realizado:
- Valoración del grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización del producto.
 - Reconocimiento del proyecto, según el resultado obtenido, verificando los criterios de calidad fijados entre el cliente y la empresa.
 - La adecuación de los materiales y recursos empleados, se ajustan a la calidad requerida por la persona o empresa solicitad.
 - La Identificación de líneas, formas, volúmenes y elementos que conforman el modelo se corresponden con lo contratado.
 - Valoración del modelo con relación a la tipología del cliente que lo va a utilizar, manteniendo una comunicación clara y comprensible.



- Rectificación de cualquier anomalía técnica o artística que no cumpla con lo contratado.
- Presentación, conservación y entrega y entrega del producto según lo estipulado entre la empresa y el cliente.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación técnica necesaria, relativa a los resultados del trabajo (patrones utilizados, consumos, incidencias, entre otros) para su archivo y posterior reutilización.

ANEXO II

Estructura del Módulo Profesional de Inglés Técnico para Vestuario a Medida y de Espectáculos, incorporado por la Región de Murcia **Módulo Profesional: Inglés Técnico para Vestuario a medida y espectáculos.**

Código: M103

INTRODUCCIÓN

Los retos que se derivan de la pertenencia a la Unión Europea y de la globalización del mundo laboral requieren el dominio de una lengua extranjera para asegurar el acceso al mercado de trabajo de los estudiantes de la Región de Murcia en las mejores condiciones posibles. Las relaciones profesionales dentro de esta esfera precisan el dominio de una lengua extranjera como vehículo de comunicación lo que aconseja la implantación de esta disciplina dentro de los planes de estudio de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

El módulo profesional Lengua Extranjera: Inglés tiene como referencia las directrices marcadas en el "Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación".

La intención del módulo es permitir a los alumnos utilizar el idioma de manera adecuada tanto en la vertiente oral como en la escrita, en situaciones cotidianas relacionadas con sus necesidades profesionales, en interacción con otros hablantes o en la producción y comprensión de textos ya sean de interés general, o relacionados con su familia profesional.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Utiliza la lengua oral para interactuar en situaciones habituales de comunicación y en situaciones propias del perfil profesional.

Criterios de evaluación:

- Participa espontáneamente en conversaciones relacionadas con situaciones habituales o de interés así como con situaciones propias de su ámbito profesional.
- Utiliza las estrategias necesarias para resolver las dificultades durante la interacción.
- Identifica elementos de referencia y conectores e interpreta la cohesión y coherencia de los mismos.
- Expresa con fluidez descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en cualquier contexto cotidiano.
- Comprende información general e identifica detalles relevantes en mensajes emitidos cara a cara o material emitido por los medios de comunicación sobre temas habituales o de interés personal así como sobre temas propios de su familia profesional siempre que la articulación de la lengua sea clara y relativamente lenta.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado tanto en la pronunciación de sus mensajes como en la comprensión de los ajenos.

2. Comprende textos escritos de interés general o relacionados con la profesión.

Criterios de evaluación:

- Encuentra información específica en textos claros y en lengua estándar de un área conocida.
- Comprende la información general y específica e identifica el propósito comunicativo de textos de diversos géneros.

- Identifica la estructura de la información en los textos técnicos relacionados con su área de trabajo.
- Utiliza el contexto para localizar una información determinada.
- Utiliza fuentes diferentes con el fin de recabar una información necesaria para la realización de una tarea.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la comprensión de los textos.

3. Escribe textos con fines diversos y sobre temas conocidos y temas relacionados con la profesión respetando los elementos de cohesión y coherencia.

Criterios de evaluación:

- Produce textos continuados y marca la relación entre ideas con elementos de cohesión y coherencia.
- Utiliza las estructuras y el léxico adecuado en los escritos profesionales: cartas, emails, folletos, documentos oficiales, memorandos, respuestas comerciales y cualquier otro escrito habitual en su ámbito laboral.
- Expresa descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en contextos conocidos.
- Toma notas, resume y hace esquemas de información leída o escuchada.
- Respeta las normas de ortografía y puntuación.
- Presenta sus escritos de forma clara y ordenada.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la elaboración de los textos.

4. Valora la importancia del inglés como instrumento para acceder a la información y como medio de desarrollo personal y profesional.

Criterios de evaluación:

- Identifica y muestra interés por algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera que se presenten de forma explícita en los textos con los que se trabaja.
- Valora la lengua extranjera como instrumento de comunicación en los contextos profesionales más habituales.
- Muestra interés e iniciativa en el aprendizaje de la lengua para su enriquecimiento personal.
- Utiliza las fórmulas lingüísticas adecuadas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, desacuerdo, etc.

CONTENIDOS

1. Uso de la lengua oral

- Participación en conversaciones que traten sobre su área de trabajo o sobre asuntos cotidianos.
- Fórmulas habituales para iniciar, mantener y terminar situaciones comunicativas propias de su familia profesional: presentaciones, reuniones, entrevistas, llamadas telefónicas, etc.
- Identificación de elementos de referencia y conectores e interpretación de la cohesión y coherencia de los mismos.
- Uso adecuado de fórmulas establecidas asociadas a situaciones de comunicación oral habituales o de interés para el alumno.

- Escucha y comprensión de información general y específica de mensajes emitidos cara a cara o por los medios audiovisuales sobre temas conocidos.
- Producción oral de descripciones, narraciones, explicaciones, argumentos, opiniones, deseos, planes y peticiones expresados de manera correcta y coherente.
- Resolución de los problemas de comprensión en las presentaciones orales mediante el uso de estrategias: ayuda del contexto, identificación de la palabra clave, y de la intención del hablante.
- Producción de presentaciones preparadas previamente sobre temas de su profesión y expresadas con una adecuada corrección gramatical, pronunciación, ritmo y entonación.

2. Uso de la lengua escrita

- Comprensión de información general y específica en textos de diferentes géneros sobre asuntos cotidianos y concretos y sobre temas relacionados con su campo profesional.
- Técnicas de localización y selección de la información relevante: lectura rápida para la identificación del tema principal y lectura orientada a encontrar una información específica.
- Uso de elementos lingüísticos y no lingüísticos para la inferencia de expresiones desconocidas.
- Uso y transferencia de la información obtenida a partir de distintas fuentes, en soporte papel o digital, para la realización de tareas específicas.
- Composición de textos de cierta complejidad sobre temas cotidianos y de temas relacionados con su familia profesional utilizando el léxico adecuado, los conectores más habituales y las estrategias básicas para la composición escrita: planificación, textualización y revisión.
- Uso de las estructuras y normas de los escritos propios del campo profesional: cartas, informes, folletos, emails, pedidos y respuestas comerciales, memorandos, currículum y otros.
- Uso correcto de la ortografía y de los diferentes signos de puntuación.
- Interés por la presentación cuidada de los textos escritos, en soporte papel o digital.

3. Aspectos socioprofesionales

- Valoración del aprendizaje de la lengua como medio para aumentar la motivación al enfrentarse con situaciones reales de su vida profesional.
- Interés e iniciativa en la comunicación en lengua extranjera en situaciones reales o simuladas.
- Reconocimiento del valor de la lengua para progresar en la comprensión de la organización empresarial.
- Identificación y respeto hacia las costumbres y rasgos culturales de los países donde se habla la lengua extranjera.
- Uso apropiado de fórmulas lingüísticas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, discrepancia, etc.

4. Medios lingüísticos utilizados

- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio de la familia profesional.

- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio asociado a situaciones habituales de comunicación: describir (personas, rutinas, intereses, objetos y lugares), expresar gustos y preferencias, comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones, describir experiencias, costumbres y hábitos en el pasado, expresar procesos y cambios, expresar planes, predecir acontecimientos, expresar obligación y ausencia de obligación, necesidad, capacidad, posibilidad, deducciones a acciones presentes y pasadas, expresar causa, consecuencia y resultado.

- Uso adecuado de elementos gramaticales: revisión y ampliación del uso de los tiempos verbales, usos del infinitivo y el gerundio después de ciertos verbos, preposiciones y como sujeto, phrasal verbs, conectores y marcadores del discurso, oraciones temporales y condicionales, revisión del comparativo y superlativo, estilo indirecto, voz pasiva, oraciones de relativo y verbos modales.

- Pronunciación de fonemas de especial dificultad.

- Reconocimiento y producción autónoma de diferentes patrones de ritmo, entonación y acentuación de palabras y frases.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para responder a las necesidades comunicativas en lengua extranjera propias del título.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar todos los objetivos generales del ciclo formativo y las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar los siguientes aspectos:

a. El alumno debe ser el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que conlleva que el diseño y desarrollo del programa y los materiales estarán determinados por las necesidades comunicativas del alumno.

b. Es fundamental, por tanto, llevar a cabo un análisis de cuáles son las necesidades del sector propio de su familia profesional, así como un estudio de las situaciones en las que el alumno tendrá que utilizar la lengua.

c. Teniendo en cuenta estos principios y la duración del módulo, resulta aconsejable plantear, desde el punto de vista metodológico, la adopción de enfoques comunicativos, y más específicamente los basados en "tareas" (*Task-Based Language Teaching*) a la hora de concretar el currículo. Estas aproximaciones plantean clases en las que el alumno desarrolla una serie de tareas en las que sólo se presta una atención consciente al aspecto lingüístico si es necesario para el desarrollo de la actividad. Lo importante es, que el alumno desarrolle su competencia comunicativa poniendo en práctica las destrezas básicas y que la actividad no la realice de una forma mecánica, sino espontánea, natural y creativa. La puesta en práctica de esta metodología resultará particularmente útil para los alumnos del ciclo formativo, ya que necesitan la lengua inglesa como un medio a través del cual realizan unas actividades académicas o profesionales. Con este enfoque se refuerza la conexión entre las tareas de clase y las que el estudiante desempeñará en su trabajo, lo que indudablemente potencia su interés y motivación.

ANEXO III

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN VESTUARIO A MEDIDA Y DE ESPECTÁCULOS				
CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	HORAS SEMANALES		ECTS (***)
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	
0276. Materiales en textil, confección y piel. (*)	160	5		9
0585. Técnicas de modelaje y patronaje de vestuario a medida.	265	8		17
0589. Moda y tendencias en el vestir.	90	3		5
0591. Confección de vestuario a medida.	265	8		17
0620. Formación y orientación laboral.	90	3		5
M103. Inglés Técnico para Vestuario a medida y espectáculos.	90	3		
0586. Gestión de recursos de vestuario a medida.	100		5	6
0587. Vestuario de espectáculos.	140		7	9
0588. Sastrería clásica.	160		8	11
0590. Diseño de vestuario a medida.	145		7	10
0900. Empresa e iniciativa emprendedora.	65		3	4
0901. Formación en centros de trabajo (**)	400			22
0592. Proyecto de vestuario a medida y espectáculos (**)	30			5
Total en el ciclo formativo	2000	30	30	
Total horas currículum y Total ECTS	2000			120
Total horas semanales por curso		30 (1º, 2º y 3º trimestres)	30 (1º y 2º trimestres)	

(*) Módulo profesional transversal a otros títulos de Formación Profesional.

(**) Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

(***) ECTS: Sistema Europeo de Transferencia de Créditos por el que se establece el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios y viceversa. En los ciclos formativos de grado superior se establecerá la equivalencia de cada módulo profesional con créditos europeos, ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

ANEXO IV

ESPECIALIDADES Y TITULACIONES DEL PROFESORADO CON
ATRIBUCIÓN DOCENTE EN EL MÓDULO PROFESIONAL INCORPORADO
AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO	REQUISITOS
Inglés técnico para vestuario a medida y espectáculos	<ul style="list-style-type: none">Procesos y productos de textil, confección y piel.	<ul style="list-style-type: none">Catedrático/ Profesor de Enseñanza Secundaria	Los establecidos para el nivel B2 en el Anexo del Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras, modificado por el Decreto 165/2019, de 6 de septiembre de 2019. Nivel B2
	<ul style="list-style-type: none">Inglés	<ul style="list-style-type: none">Catedrático/ Profesor de Enseñanza Secundaria	

TITULACIONES REQUERIDAS PARA IMPARTIR EL MÓDULO
PROFESIONAL INCORPORADO AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN
DE MURCIA EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

MÓDULO PROFESIONAL	TITULACIONES	REQUISITOS
Inglés técnico para vestuario a medida y espectáculos	<ul style="list-style-type: none">Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia	Los establecidos para el nivel B2 en el Anexo del Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras, modificado por el Decreto 165/2019, de 6 de septiembre de 2019. Nivel B2.
	<ul style="list-style-type: none">Licenciado en Traducción e Interpretación de la Lengua InglesaLicenciado en Filología Inglesa	

ANEXO V

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Aula de patronaje.	120	90
Espacio de confección.	170	120
Laboratorio de materiales.	90	60

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	Mobiliario escolar (mesas, sillas, armarios y pizarra). Equipos y medios informáticos (ordenadores en red y programas específicos). Equipos y medios audiovisuales. Internet Cañón de proyección
Aula de patronaje.	Mesas de dibujo. Taburetes. Puestos informáticos en red con equipos para CAD-CAM. Tablero con patas de digitalizar. Plotter. Impresora láser. Programas de software. Cañón de proyección. Mesa copiar patrones. Taladrador para patrones. Soportes para rollos de cartón y papel.

Espacio de confección.	<p>Máquina plana programable. Máquina <i>overlock</i> de tres hilos. Máquina <i>overlock</i> de cuatro hilos. Máquina <i>overlock</i> sobrehilar de cinco hilos. Máquina de recubrir dos agujas. Máquina de triple arrastre. Ojaladora de camisería. Ojaladora de sastrería. Máquina de bajos (puntada invisible). Máquina de zigzag. Sillas ajustables. Máquina de corte de cuchilla vertical. Máquina de corte de cuchilla circular. Máquina de perforar colchón (marcador de señales). Etiquetadora manual. Tijeras eléctricas. Mesa de corte (para extendido y corte de tejidos). Taburete regulable. Cabezal de corte por troquel. Juego de utensilios para corte (tijeras, pesas y pinzas, entre otros). Guantes de malla cinco dedos. Maniquí (señora, caballero y niño). Equipo de broches a presión. Equipo multifunción para forrar botones. Volteador de cuellos. Máquina impresora de etiquetas. Termofijadora. Mesa de planchado con aspiración y soplado + plancha. Mesa de plancha universal + plancha. Prensa universal. Juego de diversas formas de planchado (costuras, señora y caballero). Generador de vapor. Juego de rodillos, aplanadores, martillos y utensilios para piel. Máquina de bordar de un cabezal y seis colores.</p>
Laboratorio de materiales.	<p>Microscopios. Balanzas de precisión. Aspe para numeración de hilos. Romana para numeración de hilos. Filocono. Torsiómetro manual. Balanza de precisión para peso. Dinamómetro para hilos y tejidos. Equipamiento de química para análisis de materias. Equipo para destilación de agua. Cámara de colores o cámara de luces UV. Horno o estufa de secado. Equipamiento de laboratorio (mesas, módulos de fregaderos vitrinas, armarios para reactivos, taburetes).</p>

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

5779 Resolución de 31 de mayo de 2021, del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 18 de mayo de 2021 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Acuarela" de Murcia, código 30018281, por cese de actividad.

Con el fin de dar publicidad a la Orden de 18 de mayo de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Acuarela", código 30018281, por cese de actividad,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 18 de mayo de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Acuarela", código 30018281, por cese de actividad, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 31 de mayo de 2021.—El Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Jesús Pellicer Martínez.

Anexo**Dispongo:**

Primero. Aprobar, a petición de la titularidad, la extinción de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Acuarela" de Murcia, código 30018281, con domicilio en Paseo Científico Gabriel Ciscar, n.º 22 de Murcia, por cese de actividad.

Segundo. La extinción de la autorización se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde inicios del curso 2021-2022.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

La Consejera de Educación y Cultura, María Isabel Campuzano Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

5780 Corrección de errores de la lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2021 para el municipio de Bullas.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en virtud de las competencias delegadas a esta Agencia por el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Bullas y la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados lo siguiente:

El Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario ha aprobado por Resolución de fecha 10 de septiembre de 2021 la rectificación de la lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica para el ejercicio 2021 correspondiente al municipio de Bullas que fue aprobada, a su vez, por Resolución de fecha 16 de julio de 2021, al haberse apreciado error material en el tipo de gravamen respecto del aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2003 y publicado en el BORM el 14 de mayo de 2003.

En particular, se rectifica el tipo de gravamen único para el presente ejercicio que se incluyó en la lista cobratoria, y donde se aplicó el 0,68%, se aplica el 0,56%.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos que contienen la identificación de los obligados tributarios y los elementos determinantes de la cuantía de la deuda tributaria, se expondrán al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Durante este plazo, al contener las listas cobratorias datos de carácter personal amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personales y garantía de los derechos digitales, cada obligado podrá consultar exclusivamente el registro relativo a su deuda tributaria, debidamente acreditado, mediante atención personalizada en cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

La exposición al público de las listas cobratorias producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y contra las liquidaciones incorporadas en aquéllas, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, dirigido ante el organismo gestor, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del citado periodo de exposición al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Asimismo, se informa que se establece como periodo de pago voluntario para el nuevo recibo del 20 de octubre de 2021 al 20 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 10 de septiembre de 2021.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, Helia Alcaraz Bonillo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

5781 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Nueva L.A.M.T. 11 KV S/C "3898-52-Valladolises (cierre entre tramos apoyos n.º 16336-n.º 16337 y n.º 231081-n.º 231082)" en los términos municipales de Murcia y Fuente Álamo, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, a instancia de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. Expte. 4E20ATE23319.

A los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.; C.I.F. / N.I.F. n.º A95075578 y con domicilio en Avda. de Los Pinos, n.º 7, 30009 Murcia.

b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: Nueva L.A.M.T. 11 KV S/C "3898-52-Valladolises (cierre entre tramos apoyos n.º 16336-n.º 6337 y n.º 231081-n.º 231082).

d) Situación: Paraje "Andreus" y Paraje "Los Patas"

e) Término/s Municipal/es: Murcia y Fuente Álamo.

f) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la red de distribución de la zona.

g) Calificación de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

h) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 11 KV.

Origen: Apoyo n.º 1 en proyecto de nueva planta intercalado en LAMT
"Valladolises, 11 KV"

Final: Apoyo n.º 10 en proyecto de nueva planta intercalado en LAMT
"Valladolises, 11 KV"

Longitud: 1.331 metros.

Conductores: Tipo 100-A1/S1A.

Aisladores: U70YB30P.

Apoyos: Metálicos de celosía.

i) Presupuesto de la instalación: 47.723,20 €.

j) Ingeniero redactor del proyecto: D. Francisco Javier Simarro Merino.

k) Expediente n.º: 4E20ATE23319.

l) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

m) Alcance de la servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en los artículos 158 y 159, para líneas aéreas y líneas subterráneas respectivamente, del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados, sin contemplar la distancia adicional, reglamentaria.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica e instalación de su puesta a tierra: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

n) Limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto y sus relaciones civiles, se encuentran establecidas en los artículos 161 y 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades



de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este Anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 10 de agosto de 2021.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
100834813. NUEVA L.A.M.T. 11 KV "3898-52-VALLADOLISES" (CIERRE ENTRE TRAMOS APOYOS Nº16336-Nº16337 Y Nº231081-Nº231082)
 PROVINCIA: MURCIA MUNICIPIO: MURCIA - FUENTE ÁLAMO

ABREVIATURAS UTILIZADAS: ml: metros lineales; m²: metro cuadrado; SP: servidumbre permanente; Ap: Apoyo; CIM: cimentación apoyo; OT: ocupación temporal 8*: Apoyo nº8 ubicado en el límite catastral entre las parcelas afectadas nº11 y nº13, servidumbre compartid

AFECTADO Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN						DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
		VUELO / PASO		APOYOS			OT m ²	POL	PARC	NATURALEZA	
		Longitud ml	SP m ²	AP Nº	TIPO	CIM. m ²					
1	CATALINA MARTINEZ MARTINEZ C/ PASEO ALFONSO XIII 8 PI:8 Pt:A 30.201 CARTAGENA (MURCIA)	24,00	141,40	1	14C-4500	1,3	148,00	503	27	RÚSTICO	MURCIA
2	JULIA MARTINEZ MARTINEZ PD LOBOSILLO-LO SEGADO 563 30.331 MURCIA (MURCIA)	480,50	2.883,50	2 3 4	14C-2000 16C-2000 16C-2000	15,3	1.261,00	503	1	RÚSTICO	MURCIA
3	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA C/ PASEO ALFONSO XIII, 22, 30.201, CARTAGENA									TUBERÍA22-12-3	MURCIA
4	HEREDEROS DE URBANA LEON SAURA PD VALLADOLISES-MOLINO 8 PI:B 30.154 MURCIA (MURCIA)	157,50	942,60	5	16C-2000	1,4	415,00	503	2	RÚSTICO	MURCIA
5	DIEGO MAYORDOMO GUILLERMO CL SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 16 30.002 MURCIA (MURCIA)	53,00	315,40				106,00	503	3	RÚSTICO	MURCIA
	JULIA MARTINEZ LEON CL SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 16 30.002 MURCIA (MURCIA)										
6	DIEGO MAYORDOMO GUILLERMO CL SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 16 30.002 MURCIA (MURCIA)	64,00	381,85	6	16C-2000	1,4	228,00	503	4	RÚSTICO	MURCIA
	JULIA MARTINEZ LEON CL SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 16 30.002 MURCIA (MURCIA)										
7	JULIA MARTINEZ LEON C/ SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 16 30.002 MURCIA (MURCIA)	156,00	931,40	7	16C-4500	1,4	412,00	503	5	RÚSTICO	MURCIA
8	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PLAZA GLORIETA DE ESPAÑA 1 30.004 MURCIA (MURCIA)	8,00	46,60				2.250,00	503	9004	RÚSTICO	MURCIA
9	JULIA MARTINEZ LEON C/ SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 16 30.002 MURCIA (MURCIA)	67,50	405,3				135,00	503	6	RÚSTICO	MURCIA
10	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PLAZA GLORIETA DE ESPAÑA 1 30.004 MURCIA (MURCIA)	9,00	52,65				760,00	502	9001	RÚSTICO	MURCIA
11	JULIA MARTINEZ LEON C/ SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 16 30.002 MURCIA (MURCIA)	66,00	394,80	8*	16C-2000	1,4	232,00	502	65	RÚSTICO	MURCIA
12	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA C/ PASEO ALFONSO XIII, 22, 30.201, CARTAGENA									TUBERÍA22-14	MURCIA



13	RUBEN INGLES ROCA C/ ALFONSO CERDAN 9 30700 TORRE- PACHECO (MURCIA)	92,00	553,00	8*	16C-2000	1,40	284,00	502	61	RÚSTICO	MURCIA
14	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPODE CARTAGENA C/ PASEO ALFONSO XIII, 22, 30.201, CARTAGENA									TUBERÍA 22-14-3	MURCIA
15	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPODE CARTAGENA C/ PASEO ALFONSO XIII, 22, 30.201, CARTAGENA	21,50	128,10				454,00	502	9004	RÚSTICO	FUENTE ALAMO DE MURCIA
16	JUAN ALCARAZ LOPEZ AVENIDA DEL PORTUS 15 30.394 CARTAGENA (MURCIA)	63,50	379,50				127,00	502	63	RÚSTICO	FUENTE ALAMO DE MURCIA
17	JUAN ALCARAZ LOPEZ AVENIDA DEL PORTUS 15 30.394 CARTAGENA (MURCIA)	67,00	400,90	9	18C-4500	1,60	234,00	502	65	RÚSTICO	FUENTE ALAMO DE MURCIA
18	FULGENCIO SANCHEZ GARCIA AVENIDA JUAN CARLOS I Nº7 30.310 CARTAGENA (MURCIA)	1,50	21,85	10	16C-4500	1,4	103,00	502	67	RÚSTICO	FUENTE ALAMO DE MURCIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

5782 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y del estudio de impacto ambiental del proyecto de línea subterránea de media tensión 20 KV cuádruple circuito desde ST "San Pedro del Pinatar" a CT n.º 19, ubicado en La Manga del Mar Menor, situada dentro de los términos municipales de San Pedro del Pinatar y San Javier, así como relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la misma, a instancia de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., expediente n.º 4E17AT020803.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la instalación será sometida a evaluación de impacto ambiental ordinaria al haber sido solicitado por el promotor de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7.1.d. de la Ley 21/2013, y a los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.; C.I.F. n.º A95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos n.º 7, C.P. 30009, Murcia.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de línea subterránea de media tensión 20 KV cuádruple circuito, así como el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la misma. Denominación: Proyecto de línea subterránea de media tensión 20 KV cuádruple circuito desde ST "San Pedro del Pinatar" a CT "N.º 19", en La Manga del Mar Menor.

c) Situación: Línea subterránea de media tensión 20 KV cuádruple circuito a través del término municipal de San Pedro del Pinatar, parcialmente por el interior y el exterior del Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar y por Urbanización Veneziola de La Manga del Mar Menor, en el término municipal de San Javier.

d) Términos municipales afectados: San Pedro del Pinatar y San Javier.

e) Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

f) Características técnicas principales de la instalación a ejecutar:

1. Línea Eléctrica a 20 KV:

Tipo: Subterránea.

Tensión de suministro: 20 KV.

N.º circuitos: 4.

Origen: Celdas de línea de la Subestación "San Pedro del Pinatar".

Final: Celdas de línea de CT N.º 19 (406930137) de titularidad de I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Longitud total de los cuatro circuitos: 48.211,9 km.

Conductores: HEPRZ1 (AS) 12/20 KV 3x1x400 mm² Al y HEPRZ1 12/20 KV 3x1x400 mm² Al.

g) Presupuesto de la instalación: 4.505.285,57 €

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Antonio Gutiérrez López, Ingeniero técnico industrial del C.O.I.T.I. de la Región de Murcia.

i) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

j) Alcance de la servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica:

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

k) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>. Los proyectos y el estudio de impacto ambiental de la instalación, estarán a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, de Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, que actúa como órgano sustantivo, al que deberán remitirse las alegaciones.



Asimismo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este Anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

En Murcia, 12 de agosto de 2021.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO L.S.M.T. 20 KV CUÁDRUPLE CIRCUITO DESDE ST "SAN PEDRO DEL PINATAR", EN SAN PEDRO DEL PINATAR A CT N.º 19, SAN JAVIER
PROVINCIA: MURCIA
MUNICIPIOS. SAN PEDRO DEL PINATAR, SAN JAVIER.**

ABREVIATURAS UTILIZADAS: ml: metros lineales; m²: metro cuadrado; SP: servidumbre permanente; Ap: Apoyo; CIM: cimentación apoyo; OT: ocupación temporal

FINCA N.º	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	AFECCIÓN						DATOS CATASTRALES				TÉRMINO MUNICIPAL
		TRAZAmI	SP m²	AP N.º	TIPO	CIM. m²	OT m²	POL	PAR	NATURALEZA	REF CATASTRAL	
	I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U	15	12,0					2	164	INDUSTRIAL	30036A002001640000EA	SAN PEDRO DEL PINATAR
1	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA PS ALFONSO XIII-PLC REGIDOR 22 30201 CARTAGENA (MURCIA)	335,6	268,5				671,2	1	9005	RÚSTICO	30036A001090050000ED	SAN PEDRO DEL PINATAR
2	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA PS ALFONSO XIII-PLC REGIDOR 22 30201 CARTAGENA (MURCIA)	2376,9	1901,5				4753,8	2	9003	RÚSTICO	30036A002090030000EP	SAN PEDRO DEL PINATAR
3	DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO MURCIA AV ALFONSO X EL SABIO 6 Pl:03 Pt:A 30008 MURCIA (MURCIA)	35,8	28,6				71,6	2	9028	RÚSTICO	30036A002090280000EB	SAN PEDRO DEL PINATAR
4	DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO MURCIA AV ALFONSO X EL SABIO 6 Pl:03 Pt:A 30008 MURCIA (MURCIA)	63,0	50,4				126,0	3	9005	RÚSTICO	30036A003090050000EB	SAN PEDRO DEL PINATAR
5	DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO MURCIA AV ALFONSO X EL SABIO 6 Pl:03 Pt:A 30008 MURCIA (MURCIA)	459,1	367,3				918,2	3	9032	RÚSTICO	30036A003090320000EZ	SAN PEDRO DEL PINATAR
6	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	3132,5	2506,0				6265,0			VIAL PÚBLICO MUNICIPAL		SAN PEDRO DEL PINATAR
7	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	816,5	653,2				1633,0	5	9037	RÚSTICO	30036A005090370000ER	SAN PEDRO DEL PINATAR
8	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	14,9	11,9				29,8	5	9019	RÚSTICO	30036A005090190000EA	SAN PEDRO DEL PINATAR
9	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	102,4	81,9				204,8			URBANO	5699902XG9859H0001KL	SAN PEDRO DEL PINATAR
10	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	100,0	80,0				200,0			URBANO	5596102XG9859F0001WQ	SAN PEDRO DEL PINATAR
11	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	102,9	82,3				205,8			URBANO	5695101XG9859F0001EQ	SAN PEDRO DEL PINATAR
12	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	38,7	31,0				77,4			URBANO	5694201XG9859D0001WY	SAN PEDRO DEL PINATAR
13	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	40,0	32,0				80,0			URBANO	5693301XG9859D0001QY	SAN PEDRO DEL PINATAR
14	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 130740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	40,0	32,0				80,0			URBANO	5693901XG9859D0001WY	SAN PEDRO DEL PINATAR
15	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	40,0	24,0				80,0			URBANO	5692401XG9859D0001MY	SAN PEDRO DEL PINATAR
16	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	40,0	24,0				80,0			URBANO	5692901XG9859B0001BA	SAN PEDRO DEL PINATAR
17	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	40,0	24,0				80,0			URBANO	5692707XG9859B0001BA	SAN PEDRO DEL PINATAR
18	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	40,0	24,0				80,0			URBANO	5691601XG9859B0001EA	SAN PEDRO DEL PINATAR



19	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	40,0	24,0							URBANO	5691701XG9859B0001UA	SAN PEDRO DEL PINATAR	
20	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	40,0	24,0							URBANO	5790235XG9859B0001GA	SAN PEDRO DEL PINATAR	
21	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	29,9	17,9							URBANO	5790101XG9859B0001HA	SAN PEDRO DEL PINATAR	
22	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	46,0	27,6							URBANO	5891122XG9858H0001PW	SAN PEDRO DEL PINATAR	
23	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	43,0	25,8							URBANO	5891721XG9858H0001WW	SAN PEDRO DEL PINATAR	
24	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	45,6	27,4							URBANO	5890103XG9858H0001EW	SAN PEDRO DEL PINATAR	
25	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	45,7	27,4							URBANO	5890703XG9858H0001RW	SAN PEDRO DEL PINATAR	
26	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	45,3	27,2							URBANO	5889147XG9858H0001WW	SAN PEDRO DEL PINATAR	
27	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	10,7	2,1							URBANO	5692301XG9859D0001LY	SAN PEDRO DEL PINATAR	
28	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	458,1	274,9						6	9002	RÚSTICO	30036A006090020000EG	SAN PEDRO DEL PINATAR
29	SALINERA ESPAÑOLA SA CL GREMIO BONETEROS 35 07009 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)	120,2	72,1						6	3	RÚSTICO	30036A006000030001RE	SAN PEDRO DEL PINATAR
30	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PZ LUIS MOLINA 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	2262,2	1357,3						7	9001	RÚSTICO	30036A007090010000EZ	SAN PEDRO DEL PINATAR
31	SALINERA ESPAÑOLA SA CL GREMIO BONETEROS 35 07009 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)	1187,3	949,8						7	2	RÚSTICO	30036A007000020000EI	SAN PEDRO DEL PINATAR
32	M AGRIC PESCA ALIM Y MEDIO AMBIENTE PS INFANTA ISABEL 1 128014 MADRID (MADRID)	117,8	75,2						7	9004	RÚSTICO	30036A007090040000EW	SAN PEDRO DEL PINATAR
33	M AGRIC PESCA ALIM Y MEDIO AMBIENTE PS INFANTA ISABEL 1 28014 MADRID (MADRID)	170,4	766,8						26	3	RÚSTICO	30035A026000030000XT	SAN JAVIER
34	M AGRIC PESCA ALIM Y MEDIO AMBIENTE PS INFANTA ISABEL 1 28014 MADRID (MADRID)	114,0	513,0						26	9001	RÚSTICO	30035A026090010000XO	SAN JAVIER
35	M AGRIC PESCA ALIM Y MEDIO AMBIENTE PS INFANTA ISABEL 1 28014 MADRID (MADRID)	25,1	113,0						26	2	RÚSTICO	30035A026000020000XL	SAN JAVIER
36	M AGRIC PESCA ALIM Y MEDIO AMBIENTE PS INFANTA ISABEL 1 28014 MADRID (MADRID)	831,0	3739,5								DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO		SAN JAVIER
37	M AGRIC PESCA ALIM Y MEDIO AMBIENTE PS INFANTA ISABEL 1 28014 MADRID (MADRID)	132,9	568,4						27	9008	RÚSTICO	30035A029090080000XW	SAN JAVIER
38	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PZ DE ESPAÑA, 3 30730 SAN JAVIER (MURCIA)	292,5	979,5								VIAL PÚBLICO MUNICIPAL		SAN JAVIER
39	PIEDAD MARTINEZ CIDRIAIN PZ CONDE DE RODEZNO / RODEZN 6 Pl:07 Pt:I:ZD 31004 IRUÑA / PAMPLONA (NAVARRA)	0,0	0,0								URBANO	8239716XG9884S0001HI	SAN JAVIER
40	PIEDAD MARTINEZ CIDRIAIN PZ CONDE DE RODEZNO / RODEZN 6 Pl:07 Pt:I:ZD 31004 IRUÑA / PAMPLONA (NAVARRA)	0,0	0,0								URBANO	8239715XG9884S0001UI	SAN JAVIER

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

5783 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Nueva LSMT entre CT S. Ginés Dos y empalme con LSMT existente 3614-21-Azohía procedente del CT I. Vírgenes" en el término municipal de Cartagena, así como relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, a instancia de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. Expte. 4E21ATE13972.

A los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.; C.I.F. / N.I.F. nº A-95075578 y con domicilio en Avda. de Los Pinos, nº 7, 30009 Murcia.

b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: "Nueva LSMT entre CT S. Ginés DOS y empalme con LSMT existente 3614-21-Azohía procedente del CT I. Vírgenes".

d) Situación: La Azohía.

e) Término/s Municipal/es: Cartagena.

f) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la red de distribución de la zona.

g) Calificación de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

h) Características técnicas:

Línea Eléctrica.

Tipo: Subterránea

Tensión: 20 KV

Número de circuitos: Uno

Origen: Celda de línea del CT "San Ginés Dos".

Final: Empalme con LSMT existente "3614-21-Azohía" procedente del CT "I. Vírgenes"

Longitud: 1.635 metros.

Canalización: 1.610 metros de canalización subterránea.

Conductores: Tipo HEPRZ1 12/20 KV 3 (1x240) mm² Al.

i) Presupuesto de la instalación: 274.066,48 €.

j) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Antonio Gutiérrez López.

k) Expediente nº: 4E21ATE13972.

l) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

m) Alcance de la servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en los artículos 158 y 159, para líneas aéreas y líneas subterráneas respectivamente, del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados, sin contemplar la distancia adicional, reglamentaria.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica e instalación de su puesta a tierra: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

n) Limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto y sus relaciones civiles, se encuentran establecidas en los artículos 161 y 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.



La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 23 de agosto de 2021.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.



**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO NUEVA L.S.M.T ENTRE C.T."SAN GINÉS DOS" Nº (402400012) EN LA AZOHÍA, Y EMPALME CON L.S.M.T EXISTENTE "3614-21-AZOHÍA" PROCEDENTE DEL C.T. "I.VÍRGENES" Nº (904916229) EN ISLA PLANA.**

PROVINCIA: **MURCIA**

MUNICIPIO: **CARTAGENA**

ABREVIATURAS UTILIZADAS: ml: metros lineales; m²: metro cuadrado; SP: servidumbre permanente; Ap: Apoyo; CIM: cimentación apoyo; OT: ocupación temporal

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	AFECCIÓN						DATOS CATASTRALES				TERMINO MUNICIPAL
		TRAZA ml	SP m2	AP Nº	TIPO	CIM. m2	OT m2	POL	PAR	NATURALEZA	REF CATASTRAL	
1	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PZ SANTOÑA, 6 30006 MURCIA	875	437,5				2625	72	9001	RÚSTICO	51016A072090010000AF	CARTAGENA
2	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PZ SANTOÑA, 6 30006 MURCIA	630,0	315,0				1890,0	72	9002	RÚSTICO	51016A072090020000AM	CARTAGENA
3	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA C/ SAN MIGUEL, Nº8 30201 CARTAGENA (MURCIA)	105,0	52,5				315,0				Sin referencia	CARTAGENA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

5784 Anuncio de información pública del "Proyecto Constructivo de Balsas de desnitrificación mediante biorreactores en la Cuenca Vertiente del Mar Menor".

En el BORM número 143, de 24 de junio de 2021, se publicó el anuncio de apertura del período de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto constructivo de balsas de desnitrificación mediante biorreactores en la cuenca vertiente del Mar Menor", por plazo de 20 días, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados, pudiendo los interesados efectuar durante dicho plazo las alegaciones que estimaran convenientes.

Habiéndose acogido favorablemente parte de las alegaciones formuladas por algunos de los afectados, se procede de acuerdo con el artículo 83 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a abrir un periodo de información pública de dicho Proyecto, por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BORM del presente anuncio, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas, dirigiéndolas a la Dirección General del Mar Menor, en la forma prevista en el artículo 66 de dicha Ley, pudiendo utilizar al efecto el formulario de solicitud genérica o específica de la Guía de Procedimientos y Servicios (procedimiento 1609, departamento tramitador A14029279): [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=40288&IDTIPO=100&RASTRO=c\\$m](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=40288&IDTIPO=100&RASTRO=c$m)

El referido Proyecto podrá consultarse a través de internet en la siguiente dirección: http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/MM_17013_21 (usuario y contraseña: balsas), o presencialmente, en días y horas de despacho al público, en la Dirección General del Mar Menor sita en la Plaza Juan XXIII, s/n de Murcia, siendo necesario concertar cita previa en el teléfono 968-362727 o mediante envío de correo electrónico a dgmarmenor@carm.es.

Murcia, a 16 de septiembre de 2021.—La Directora General del Mar Menor, Míriam Pérez Albaladejo.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Mercantil número Dos de Murcia

5785 Juicio verbal 269/2019.

N.I.G.: 30030 47 1 2019 0000550

JVB Juicio Verbal 269/2019

Sobre otras materias

Demandante: Alfil Logistics, S.A.

Procuradora: Nuria Carrasco Martínez

Abogada: Laura Ávalos Navarro

Demandado: Servicios Molsan, S.L.

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número Dos de Murcia, por el presente,

En el presente procedimiento juicio verbal seguido a instancia de Alfil Logistics, S.A. frente a Servicios Molsan, S.L. se ha dictado sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

Que estimando íntegramente el suplico de la demanda promovida por Alfil Logistics, S.A., representado/a por el/la Procurador/a Meroño Sabater y defendido/a por el/la Letrado/a Avalos Navarro, contra Servicios Molsan, S.L., debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la suma total de 2.538,35 € euros, más intereses conforme a la Ley 3/2004 salvo la suma de 98,85 euros ya incluida en el principal con expresa condena en costas al demandado.

Y encontrándose dicho demandado, Servicios Molsan, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Murcia, 18 de febrero de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

5786 Aprobación definitiva de modificación presupuestaria n.º 2/2021.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Albudeite para el ejercicio 2021, n.º 2/2021, al no haberse producido reclamaciones, y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada 24 de junio de 2021, se hace público resumido por capítulos.

Partidas presupuestaria en que se produce la baja de crédito:

231.48904 ...	400,00 €
231.48905 ...	400,00 €
150.61900 ...	20.200,00 €
TOTAL BAJA ...	21.000,00 €

Partidas presupuestaria en que se producen las altas de crédito:

340.48902 ...	4.000,00 €
330.48907...	3.000,00 €
340.48908 ...	3.000,00 €
320.48909 ...	11.000,00 €
TOTAL ALTA ...	21.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS...	21.000,00 €

Contra dicha aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Albudeite, 8 de septiembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Jesús García Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

5787 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento regulador del Procedimiento de Ayudas Económicas para la Atención de Necesidades Sociales.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2021, acordó aprobar la modificación del "Reglamento regulador del procedimiento de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales", para regular aspectos de la concesión de las ayudas, en cuanto a beneficiarios, tipología y cuantía de las ayudas, requisitos, instrucción del expediente y causas de denegación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

La documentación podrá examinarse en las dependencias del Área Bienestar Social, Familia y Mujer de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, y entrará en vigor una vez transcurridos los plazos legales a partir de la publicación del articulado íntegro de la citada modificación.

En Alcantarilla, a 8 de julio de 2021.—La Concejala Delegada de Bienestar Social, Familia y Mujer, M.^a Ignacia Domingo López, por decreto de delegación de fecha 25 de noviembre de 2019.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

5788 Relación definitiva de admitidos proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo, en el marco de un proceso de consolidación de empleo temporal: Orientador/a Centro Local de Empleo.

Esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 07/09/21, ha dictado el siguiente:

Decreto de la Alcaldía

**Proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo,
en el marco de un proceso de consolidación de empleo temporal:
Orientador/a Centro Local de Empleo**

Relación definitiva de admitidos

Con relación al proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo, derivada de un proceso de consolidación de empleo temporal, denominada Orientador/a de Centro Local de Empleo, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por Decreto n.º 2021/268, de 16.07.21, y publicada en el BORM n.º 174, de 30.07.21, tan solo se ha presentado la reclamación de una de las dos aspirantes excluidas.

Concretamente, doña Elisabet Ruiz Casenave, que fue excluida por no aportar el título, en la fase de subsanación sigue sin presentar la titulación sino que aporta el resguardo de depósito del título, el cual no es válido conforme se explica en la parte dispositiva de esta resolución.

A tenor de todo lo cual y en virtud de lo dispuesto en la Base Séptima de dicho proceso, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio del presente,

He Resuelto:

Primero.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Decreto n.º 2021/268, de 16.07.21, quedando la misma en los mismos términos en los que se suscribió, ya que como resultado de la alegación y documentación aportada por la interesada doña Elisabet Ruiz Casenave, esta queda definitivamente excluida ya que no ha podido subsanar el respectivo motivo de exclusión pues no presenta la titulación requerida para la participación en el presente proceso, no siendo válido el resguardo de depósito del título, pues ni ha presentado título, ni certificación supletoria provisional que sustituye a este (Real Decreto 1.002/2010, 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales).

Segundo.- La fecha del proceso será la establecida en el Decreto n.º 2021/268, de 16.07.21, publicado en el BORM n.º 174, de 30.07.21.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Beniel.

En Beniel, a 7 de septiembre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

5789 Anuncio de formalización de la concesión para el aprovechamiento cinegético en montes catalogados de titularidad municipal de Jumilla (2021-2031).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: PAT/27/21.

2. Objeto de la concesión:

a) Descripción: Aprovechamiento cinegético en montes de utilidad pública catalogados y de propiedad del Ayuntamiento de Jumilla, en los términos previstos en el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos 2021

- b) Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2031.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Licitación:

- a) Tasación base de licitación (anual): 33.256,64 euros.
- b) Publicidad: Perfil de Contratante y BORM 15/07/2021.
- c) Criterios para la adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.

5. Adjudicación de la concesión:

- a) Fecha: 3 de septiembre de 2021.
- b) Contratista: Sociedad de Cazadores La Asunción de Jumilla (NIF: G30209860).
- c) Precio de adjudicación: 33.257,00 euros.

6. Formalización de la concesión:

6 de septiembre de 2021.

En Jumilla, a 8 de septiembre de 2021.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

5790 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2021.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2021, aprobó definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, compuesto por el Presupuesto del propio Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Administrativo Universidad Popular de Mazarrón, así como por los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento "Ingeniería Urbana Bahía de Mazarrón 2007, S. L." (Expte. 2021/330K).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta resumido por capítulos a nivel consolidado conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO GRAL. 2021		ESTADO CONSOLIDACIÓN			
INGRESOS	AYTO.	UNIPOP	BAHÍA	ELIMINAC.	CONSOLIDACIÓN
1	16.701.469,30	25.000,00			16.726.469,30
2	1.330.000,00	0,00	5.100.000,00		6.430.000,00
3	5.799.046,80	0,00			5.799.046,80
4	8.741.500,05	254.580,81	24.000,00	254.580,81	8.765.500,05
5	929.524,38	0,00			929.524,38
Op. Corr	33.501.540,53	279.580,81	5.124.000,00	254.580,81	38.650.540,53
6	78.500,00	0,00	0,00	0,00	78.500,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Op. capital	78.500,00	0,00	0,00	0,00	78.500,00
OP. NO FIN.	33.580.040,53	279.580,81	5.124.000,00	254.580,81	38.729.040,53
8	75.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OP. FIN.	75.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
TOTAL PTO.	33.655.040,53	279.580,81	5.124.000,00	254.580,81	38.804.040,53
GASTOS	AYTO.	UNIPOP	BAHÍA	ELIMINAC.	CONSOLIDACIÓN
1	14.079.823,18	136.223,20	2.503.741,00	0,00	16.719.787,38
2	15.766.152,69	98.983,73	2.620.081,79	0,00	18.485.218,21
3	167.186,01	0,00	177,21	0,00	167.363,22
4	1.845.344,58	40.373,88	0,00	254.580,81	1.631.137,65
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Op. Corr	31.858.506,46	275.580,81	5.124.000,00	254.580,81	37.003.506,46
6	1.111.652,89	4.000,00	0,00	0,00	1.115.652,89
7	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
Op. capital	1.161.652,89	4.000,00	0,00	0,00	1.165.652,89
OP. NO FIN.	33.020.159,35	279.580,81	5.124.000,00	254.580,81	38.169.159,35
8	75.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
9	559.881,18	0,00	0	0,00	559.881,18
OP. FIN.	634.881,18	0,00	0,00	0,00	634.881,18
TOTAL PTO.	33.655.040,53	279.580,81	5.124.000,00	254.580,81	38.804.040,53



En la misma sesión se aprobaron las Plantillas del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Administrativo Universidad Popular de Mazarrón para el ejercicio 2021, con el siguiente contenido:

PLANTILLA DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN 2021

FUNCIONARIOS			
DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO
1. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL			
1.1 SECRETARÍA	1	1	A1
1.2 INTERVENCIÓN	1	1	A1
1.3 TESORERÍA	1	1	A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
2.1 SUBESCALA TÉCNICA			
TÉCNICOS	2	1	A1
LETRADOS	1	1	A1
TÉCNICOS DE GESTIÓN	2	2	A2
2.2 SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
ADMINISTRATIVOS	40	17	C1
AUXILIARES	46	6	C2
SUBALTERNA	34	13	E
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
3.1 SUBESCALA TÉCNICA			
3.1.A TÉCNICOS SUPERIORES			
PEDAGOGO	4	1	A1
PSICÓLOGO	3		A1
LETRADO URBANISTA	1		A1
INFORMÁTICO	1		A1
INGENIERO INDUSTRIAL	1		A1
ARQUITECTO SUPERIOR	2	1	A1
ECONOMISTA	1		A1
TECNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	1	A1
TECNICO INFORMATICO DE TRIBUTOS	1	1	A1
INGENIERO DE CAMINOS	1		A1
ARQUEÓLOGO	1		A1
JEFE ÁREA DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1		A1
3.1.B TÉCNICO MEDIO			
JEFE GESTIÓN TRIBUTARIA	1	1	A2
AGENTE EJECUTIVO	1		A2
ARQUITECTO TÉCNICO	4	2	A2
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	1		A2
ASISTENTE SOCIAL	5		A2
EDUCADOR	1		A2
TECNICO PROMOCIÓN DE EMPLEO	2		A2

FISIOTERAPEUTA	1		A2
INSPECTOR TRIBUTARIO	1	1	A2
3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES			
RESPONSABLE DELINEACIÓN	1		C1
TECNICO MANT. SISTEMAS INFORMÁTICOS	2		C1
INSPECTOR OBRAS	1	1	C1
TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	1	C1
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	1	C2
INSPECTOR OBRAS	1	1	C2
DELINEANTE	1	1	C2
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1		C2
3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
3.2.A POLICÍAS LOCALES			
OFICIAL	1	1	A2
COMISARIO	1	1	A2
INSPECTOR	2	1	A2
SUBINSPECTOR	9	1	C1
AGENTE POLICÍA LOCAL	48	10	C1
3.2.B. SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS			
3.2.C. PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES			
JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL	1		C1
TCO. GESTIÓN EN PROTECC. CIVIL Y EMERGENCIAS	1	1	
AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL	2	2	C1
AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL	3		C2
OPERADOR	6	6	C1
OPERADOR	6		C2
3.2.D. PERSONAL DE OFICIOS			
ENCARGADO GENERAL	1	1	C1
ENCARGADO	4		C2
CONDUCTOR	8		C2
OFICIAL	14	5	C2
PEON	4	1	E
JARDINERO	1	1	E
LIMPIADORAS	12	5	E
TOTALES	297	90	
FUNCIONARIOS DE EMPLEO			
DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	
JEFE DE GABINETE ALCALDÍA	1		
JEFE DE PRENSA	1		
ASESOR EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL	1		
COORDINADOR DE CONCEJALÍAS	1		
ASISTENCIA A CONCEJALÍAS	1		



ASISTENTE LÍNEA VERDE	1		
ASISTENTE REDES SOCIALES	1		
TOTALES	7	0	
PERSONAL LABORAL			
DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO
PSICÓLOGO	2	2	A1
ABOGADO	1	1	A1
INGENIERO INFORMÁTICO	1	1	A1
INGENIERO TELECOMUNICACIONES	1	1	A1
INGENIERO OBRAS PÚBLICAS	1	1	A2
TECNICO MEDIO	5	5	A2
TRABAJADOR SOCIAL	5	5	A2
ADMINISTRATIVO	2	2	C1
TECNICO AUXILIAR	1	1	C1
AUXILIAR	4	2	C2
OFICIAL	7	6	C2
MONITOR OCUPACIONAL	2		C2
OPERARIO CEMENTERIO	2	1	E
PEON	1	1	E
CONSERJE JORNADA REDUCIDA	1	1	E
CONSERJE	7	6	E
JARDINERO	1	1	E
TOTALES	44	37	

UNIVERSIDAD POPULAR DE MAZARRÓN. PRESUPUESTO 2021. PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO					
Denominación	Nº	Grupo	Nivel C. D.	Situación	Provisión
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	A1	28	Cubierta	
COORDINADOR	1	C 1	20	Vacante	Concurso Oposición
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	C 2	22	Cubierta	
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	C 2	16	Vacante	Oposición

Mazarrón, 1 de septiembre de 2021.—El Alcalde Presidente, Gaspar Miras Lorente.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5791 Aprobación del expediente de modificación presupuestaria: 2021/CE-SC03, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe de 1.004.102,95 euros, destinado a la habilitación y suplemento de varias aplicaciones presupuestarias.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 29 de julio de 2021 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación presupuestaria siguiente:

- 2021/CE-SC03, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe de 1.004.102,95 euros, destinado a la habilitación y suplemento de varias aplicaciones presupuestarias de los capítulos II y III del Estado de Gastos, por importes de 823.802,95 euros y 180.300,00 euros, respectivamente, con cargo al fondo de contingencia existente en el presupuesto prorrogado.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.R.M., de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 citado anteriormente.

Murcia, 9 de septiembre de 2021.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5792 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de oposición para proveer en propiedad 15 plazas de Conductor de Vehículos Especiales del S.E.I.S. (Rectificación error material tabla calificaciones pruebas físicas -segundo ejercicio-).

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 10 de septiembre de 2021, ha acordado lo siguiente respecto de la convocatoria de referencia:

1.- «**Rectificar el error material de transcripción** conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el sentido de subsanar la definición de la calificación de APTO correspondiente a las pruebas de "Velocidad 50 metros", "Resistencia 1000 metros" y "Natación 50 metros", resultando lo siguiente;

Donde dice,

CALIFICACIONES HOMBRES			
	Velocidad 50 metros	Resistencia 1000 metros	Natación 50 metros
No apto	8 ⁹ décimas o más	4'51" o más	56" o más
Apto	8 ⁸	4'46" a 4'50"	51" a 55"

CALIFICACIONES MUJERES			
	Velocidad 50 metros	Resistencia 1000 metros	Natación 50 metros
No apto	9 ⁹ décimas o más	5'51" o más	1'06" o más
Apto	9 ⁸	5'46" a 5'50"	1'01" a 1'05"

Debe decir,

CALIFICACIONES HOMBRES			
	Velocidad 50 metros	Resistencia 1000 metros	Natación 50 metros
No apto	8 ⁹ décimas o más	4'51" o más	56" o más
Apto	Menos de 8 ⁹	Menos de 4'51"	Menos de 56"

CALIFICACIONES MUJERES			
	Velocidad 50 metros	Resistencia 1000 metros	Natación 50 metros
No apto	9 ⁹ décimas o más	5'51" o más	1'06" o más
Apto	Menos de 9 ⁹	Menos de 5'51"	Menos de 1'06"

2.- Ordenar la inserción urgente del anuncio en el BORM, [...]»

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.



b. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera estimar oportuno.

En Murcia, 13 de septiembre de 2021.—El Alcalde, P.D. la Jefe de Selección y Formación.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

5793 Aprobación del padrón de las tasas municipales de servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de residuos sólidos urbanos, saneamiento y canon contador del cuarto bimestre de 2021.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 7-09-2021 el padrón de las tasas municipales de servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de residuos sólidos urbanos, saneamiento y canon contador del cuarto bimestre de 2021, se expone al público por periodo de 1 mes a contar a partir del anuncio en el BORM, con periodo de pago en voluntaria de dos meses a partir de anuncio. Contra dicho padrón se puede interponer recurso reposición previo al contencioso-administrativo en plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a fin del periodo de exposición pública.

Ulea a 8 de septiembre de 2021.—El Alcalde, Víctor Manuel López Abenza.